



CHRISTUS

Revista Mensual

Aprobada y bendecida por el Vble.
Comité Episcopal

Bendecida Especialmente por
SS. SS. Pío XI y Pío XII

Año 52 - No. 5

"Omnia et in Omnibus Christus"

10. de Marzo de 1940

SECCION DOCTRINAL

*De la Alocución de Su Santidad a los
Cardenales. - 24 de diciembre de 1939.*

LA GUERRA. — CONDICIONES PARA UNA PAZ JUSTA

Con profundo dolor miramos de cuatro meses acá, cómo la guerra que ha estallado y seguido su curso en circunstancias tan anormales, va acumulando trágicas ruinas. Y si hasta ahora exceptuando el ensangrentado suelo de Polonia y de Finlandia, el número de víctimas, puede considerarse más pequeño de lo que hubiera podido temerse, sin embargo, la suma de dolor y de sacrificio, ha llegado ya a tal punto, que necesariamente hace nacer una ansiedad profunda en quien quiera que se preocupe del futuro estado económico, social y espiritual en Europa y fuera de ella.

A medida que el monstruo de la guerra se procura, amonтона y se apropia los medios materiales de la vida, e implacablemente los aplica a satisfacer las necesidades bélicas, que de hora en hora crecen, crecen también para las naciones, directa o indirectamente afectadas por el conflicto, el peligro de lo que podríamos llamar «anemia perniciosa»: y viene entonces a los labios la pregunta insistente ¿de qué manera, terminada la guerra, podrá la economía debilitada y moribunda, hallar los medios para la reconstrucción económica y social, en medio de dificultades que serán mucho más profundas que ahora, y de las cuales procurarán servirse las fuerzas y las acaechanzas del desorden, ahora ocultamente a la mira de los acontecimientos, con la esperanza de poder dar un golpe decisivo a la Europa cristiana?

Esas consideraciones del presente y del porvenir deben, aun en medio de la exaltación de la lucha, hacer reflexionar a los

hombres que gobiernan, y a la parte sana de los pueblos, y moverlos y estimularlos a todos, a pesar los efectos inevitables y a pensar y medir los propósitos y los fines justificables de la guerra.

...

Nos creemos, que aquellos hombres que con seriedad consideran esas graves previsiones del porvenir, y examinan con serenidad los síntomas, que en muchas partes del mundo van indicando ya la posible evolución de los acontecimientos en ese sentido, estarán prontos y dispuestos en su conciencia, a pesar de la guerra y de las tremendas necesidades de la misma, a definir en el momento propicio y oportuno, con claridad conveniente en lo que a cada uno le toca, los puntos fundamentales necesarios para una paz justa y honorable; y creemos también que no rehusarían a priori las conversaciones mútuas, si se presentase la ocasión, con las debidas garantías y condiciones.

1. — Un postulado fundamental para una paz justa y honorable, consiste en asegurar el derecho a la vida y al a independencia, de todas las naciones grandes o pequeñas, poderosas o débiles. La voluntad de vida de una nación, no debe ser nunca una sentencia de muerte para otra. Y cuando esa igualdad de derechos haya sido rota o disminuída o puesta en peligro, pide el orden jurídico una reparación, cuya medida y alcance, no deben ser determinados por la espada o por el arbitrio egoístico, sino por las reglas de la justicia y de la recíproca equidad.

2. — Para que el orden de esa suerte establecido, pueda tener tranquilidad pacífica y duración (dos cosas que forman el fundamento de la paz verdadera), es menester que las naciones se vean libres de la pesada esclavitud del aumento de las armas bélicas, y también del peligro de que la fuerza material destinada a defender el derecho, no se convierta en violentadora tiránica del mismo.

Las conclusiones de paz, que no dieran una importancia capital al desarme mútuamente aceptado, orgánico, progresivo, tanto en el orden práctico que espiritual, y no tuvieran cuidado de ponerlo en práctica con lealtad, manifestarían más o menos tarde, su inconsistencia y falta de vitalidad.

3. — En la reconstitución del orden internacional, sería muy propio de la humana prudencia, que de todas las partes en causa se sacaran las debidas consecuencias de los huecos y deficiencias del pasado. Además al crear o reconstituir los institutos internacionales, que tienen una misión altísima y al mismo tiempo muy difícil y llena de responsabilidad, sería menester tener presentes las experiencias nacidas de la ineficacia y del funcionamiento defectuoso de las iniciativas similares del pasado.

Y puesto que a la humana debilidad es difícil, por no de-

cir imposible, preverlo y asegurarlo todo en el momento de los tratados de paz, cuando no es fácil librarse de la pasión y de la amargura, es de importancia decisiva para una honorable aceptación de un pacto de paz y para evitar unilaterales lesiones e interpretaciones de los tratados firmados, el que se establezcan instituciones jurídicas, las cuales sirvan a garantizar la leal y fiel observancia de las convenciones hechas y en caso de reconocida necesidad, sirvan también para la revisión y corrección de las mismas.

4. — Hay un punto muy particular, en el cual, si se quiere dar una mejor disposición a toda Europa, hay que fijar la atención; y es, el que se tengan presentes las reales necesidades y las justas reclamaciones de las naciones y de los pueblos y también de las minorías étnicas. Esas reclamaciones, aunque no siempre llegan a fundar un derecho estricto, por estar en vigor tratados contrarios, aceptados y sancionados, o por existir otros títulos jurídicos opuestos, merecen con todo, una consideración benévola, con el fin de solucionarlas pacíficamente, y, si fuere menester, resolverlas con una justa, prudente y concorde revisión de los tratados. Restablecido de esa manera el verdadero equilibrio entre las naciones, y reconstruídas las bases de una mútua confianza, se alejarán muchas de las ocasiones de recorrer a los métodos de fuerza violenta.

5. — Sin embargo, aun los mejores y más minuciosos reglamentos, serán imperfectos y eq definitiva, condenados a ser in-

LA VERDAD

Dijo Juan Jacobo Rousseau: "Huid de aquellos, que con el pretexto de explicar los secretos del mundo, siembran en el corazón humano, doctrinas envenenadas, con la pretensión de suplantar los verdaderos principios de las cosas con los ininteligibles sistemas que ellos inventaron en su imaginación.

"Destruyendo y pisoteando todo lo que para los hombres es respetable, esos imaginarios quitan al pobre el último consuelo de su miseria, al poderoso y al rico el único freno que puede contener sus pasiones: arrancan del corazón el remordimiento del crimen, la esperanza de la virtud; y sin embargo se llaman a sí mismos bienhechores de la humanidad.

"Esos son los que gritan: "la verdad no hace mal al hombre". Así lo pienso yo también. Pero la insistencia que esos ponen en proclamarlo, me lleva a pensar también que es una prueba de que lo que ellos enseñan, no es la verdad".

Qué grandes palabras; tal vez sinceras.

Desgraciadamente su autor, llamado filósofo humano, humanitario, hubiera podido aplicar sus propias palabras a su doctrina personal, a sus sistemas sociales, brotados más que de su inteligencia, que era grande, de su imaginación que era más grande todavía.

Las doctrinas de Rousseau llevaron a la Revolución Francesa, a la guillotina, al despotismo, a la tiranía, al liberalismo sentimental y hueco que ha emponzoñado la humanidad.

eficaces, si los directores y conductores de los pueblos y los mismos pueblos, no se penetran más y mejor de aquel espíritu, del cual puede exclusivamente proceder la vida, la autoridad y la obligación para lo que de suyo no es más que letra muerta, escrita en los párrafos de convenciones internacionales: si no poseen el sentido de profunda y sensible responsabilidad, ca paz de medir y pesar las instituciones humanas según las san tas e inmutables normas del derecho divino.

Si no tienen aquella hambre y sed de justicia que ha sido proclamada como una buenaventuranza en el sermón de la montaña, y que en el orden natural presupone la justicia moral.

Si no encierran en sí mismos aquel amor universal, que es el compendio y el término más alto del ideal cristiano, y que por lo mismo se extiende aun hacia los hombres que no poseen la dicha de ser partícipes de nuestra fe.

No ignoramos cuán graves sean las dificultades que se oponen al conseguimiento de los fines que Nos hemos indicado a grandes líneas de establecer, actuar y conservar una paz justa internacional.

Lo cierto es, que si alguna vez ha habido un fin digno de atraer el concurso de las almas nobles y generosas, y si alguna vez se ha levantado de nuevo una grande cruzada espiritual, en la cual, con plena verdad resonase el grito «Dios lo quiere», es evidentemente el fin y la cruzada de nuestros días, nacida de corazones puros y valerosos, y llamada a sacar a los pueblos de las agitadas corrientes de los intereses materiales y egoístas, para llevarlos a la fuente viva del derecho divino; el cual es el único que puede dar los elementos esenciales, que por tanto tiempo han faltado al mundo, con daño gravísimo para las naciones y para la humanidad entera: a saber, la moralidad, la nobleza y la estabilidad.

Comentarios a la Encíclica "Firmissimam Constantiam" de su Santidad Pio XI

Por varios Prelados Mexicanos
Ejemplar \$ 2.00

Este es uno de los mejores libros publicados, recientemente en México y que todos los católicos instruidos deben conocer, particularmente los señores Sacerdotes y los Dirigentes de todas las Asociaciones Católicas, en especial de la A. C. M. Pedidos por C. O. D., o por Correo Reembolso. — Mandando el importe por adelantado, los gastos de envío son por nuestra cuenta.

"BUENA PRENSA"

Denceles 99-A. — Apartado 2181
México, D. F.

El Mesías Paciente

(Is., 52, 13-53, 12)

El Libro de Isaías se divide fácil y naturalmente en dos secciones principales.

En la primera (1, 1-35, 10), que se puede llamar el «Libro de las Amenazas», trata de los castigos con que Dios amenazó a su pueblo, si no se detenía en el camino del mal. El castigo tipo, si podemos llamarlo así, era el Destierro de Babilonia.

En la segunda (Is. 40, 1-66, 24), que se llama con razón el «Libro de las Consolaciones», anuncia el Profeta, el perdón que Dios otorgaría a su pueblo, volviéndole a admitir en su amor, la vuelta del Destierro y el Advenimiento del Reino de Dios.

Ambas partes están separadas por un intermedio histórico (36, 1-39, 8), relativo al Rey Ezequías.

Por consiguiente, si todo el Libro mereció al Profeta la alabanza que le tributa el Autor del Eclesiástico (Eccli. 48, 27): «Consolatus est lugentes in Sion»; se la mereció principalmente esta segunda parte de su obra.

Ahora bien, en ella está contenida la sección que me propongo examinar. Porque se subdivide a su vez, en otras tres partes:

a) — El Libro de la liberación por Ciro (Is. 40, 1-48, 22).

b) — El Libro de la Expiación por el Siervo de Jahvé (49, 1-57, 21).

c) — El Libro del Triunfo (58, 1-66, 24).

Es cosa sabida que los Libros proféticos del Antiguo Testamento, están escritos en forma poética, no sólo en cuanto a su lenguaje y contenido, sino aun en cuanto a su disposición exterior, que es la del paralelismo o correspondencia de los miembros de frase entre sí, equivalente a su modo a nuestros versos, y la de distribución de estos versos en estrofas, o sea en agrupaciones de versos según la idea que contienen y según cierta regularidad, que no está determinada por la ciencia moderna en todos sus detalles; pero que no por eso es menos real.

Por eso se habla de cuatro poemas relativos al Siervo de Jahvé, contenidos en los lugares siguientes: a) - 42, 1-7; — b) - 49, 1-9; — c) - 50, 4-9; — d) - 52, 13-53, 12, a tal grado que suelen los autores trasladar la sección 42, 1-7, después del c. 49, para mayor homogeneidad de los cantos.

La atención a este fenómeno de la forma poética, sirve en más de una ocasión para entender el texto y para hacerle alguna corrección no siempre descabellada, como veremos.

— I —

Por ahora me concretaré a examinar el cuarto poema (52, 13-53, 12), que, gracias a su profunda unidad, puede ser examinado por separado. Será casualidad, pero ocupa el punto cen-

tral de la segunda parte: le preceden 13 capítulos y le siguen otros 13. Ha sido llamado, como es bien sabido, el Evangelio del Mesías, o *Passio Domini Nostri Iesu Christi secundum Isaiam*.

Pondré primero el texto de la Vulgata; luego una traducción directa del hebreo, y después de cada estrofa, alguna breve nota que justifique el cambio que se haga al texto o explique su contenido.

I — EL SIERVO DE JAHVE DESFIGURADO Y TRANSFIGURADO — (Is. 52, 13-15)

«*Ecce intelliget servus meus, exaltabitur, et elevabitur, et sublimis erit valde* (13).

«*Sicut obstupuerunt super te multi, sic inglorius erit inter viros aspectus eius, et forma eius inter filios hominum* (14).

«*Iste asperget gentes multas, super ipsum continebunt reges os suum; quia non est narratum de eo, viderunt, et qui non audierunt contemplati sunt*» (15).

«He aquí que mi Siervo prosperará; será engrandecido, ensalzado y elevado muy alto (13).

«Así como muchos se han pasmado al verle, de tal manera estaba desfigurado, y su aspecto no era ya el de un hombre ni su rostro el de los hijos de los hombres (14).

«Así hará que se llenen de gozo naciones numerosas; delante de él cerrarán los reyes su boca; porque verán lo que no les había sido narrado y entenderán lo que no habían oído» (15).

Lo que la Vulgata traduce «*Intelliget*» (13), tiene en la Biblia un sentido peculiar, que al fin va a dar, como traduje, a Prosperar. Porque el que obra con inteligencia y prudencia, lleva las cosas a que pone mano, a un próspero resultado.

«*Obstupuerunt super te*» (13), mejor se lee: «*Obstupuerunt super eum*».

«*Asperget gentes multas*» (15), es cosa en sí muy cierta, sobre todo tomando la aspersion en el sentido sacrificial y litúrgico del Antiguo Testamento (Lv. 4, 6; 5, 9; 8, 11; 14, 16 &). Los sufrimientos del Siervo que se van a narrar tienen valor de sacrificio expiatorio, como veremos. Pero la traducción tiene: *Se admirarán*; cosa que corresponde muy bien al estupor de que se habló en el verso precedente. Por eso muchos entienden en esta segunda idea, la alegría y el estupor que la obra del Mesías y sus resultados benéficos causarán a todas las naciones.

Esto supuesto, el sentido es el siguiente: Habla Jahvé, presentando a su Siervo y anuncia que, aunque llegará a presentar un aspecto tan lastimoso que casi no conservará figura humana; sin embargo, no hay por qué escandalizarse, pues esto le merecerá precisamente una grandeza nunca vista ni oída, a tal grado que, aun los poderosos, los menos inclinados a fijarse aun en cosas admirables, se llenarán de admiración, reverencia y

sumisión delante del Siervo y no se atreverán ni a hablar delante de él (Iob. 29, 9; 39, 34 &).

Con este anuncio se le quitaba a la Cruz todo su escándalo. El Siervo «*humiliavit semetipsum factus obediens usque ad mortem, mortem autem crucis; propter quod et Deus exaltavit illum*» (Phil. 2, 8 s). Por eso Sto. Tomás veía en los tres verbos que denotaban al comenzar la grandeza del Siervo el poder que tuvo de hacer milagros, su Ascensión y su colocación a la diestra del Padre.

II — EL SIERVO CRECERA EN MEDIO DE LAS HUMILLACIONES Y SUFRIMIENTOS — (Is. 53, 1-3)

«*Quis credidit auditui nostro, et brachium Domini cui revelatum est?* (1).

«*Et ascendet sicut virgultum coram eo, et sicut radix de terra sitiienti*;

«*Non est ei species neque decor; et vidimus eum, et non erat aspectus, et desideravimus eum* (2).

«*Despectum, et novissimum virorum, virum dolorum et scientem infirmitatem*;

«*Et quasi absconditus vultus eius et despectus, unde nec reputavimus eum*» (3).

«¿Quién ha creído a nuestro anuncio? ¿Y sobre quién se ha

PENSAMIENTO LIBRE

Los incrédulos pedían y escogían ayer la libertad universal de pensamiento. No querían dogmas. Los odiaban, porque los tenían por grillos y cadenas. Todo en nombre de la dignidad humana.

No caían en la cuenta de que también ese era un dogma al revés, no fundado en la razón la cual puede y debe reconocer y aceptar los límites que vienen de lo alto, sino procedente de un sentimiento incontrolado, y de un malestar instintivo contra la sujeción aun razonable.

Hoy los incrédulos marxistas han dado un paso más.

Los creídos esclavos de ayer son hoy tiranos. Los que ayer dudaban, hoy afirman. Los que ayer negaban todos los dogmas por irracionales, hoy imponen los suyos, sin poderlos probar.

La hipótesis se ha hecho certeza, la duda evidencia; la palabra incierta de los hombres, verbo caído del cielo.

Más aún. A Cristo ha sucedido Mahoma con una espada rutilante con agitaciones aplanadoras.

¿Quién sabe si Mahoma no ha sido superado en sus métodos dogmáticos, en las estepas rusas y en tierra de cristianos...?

¿Es que lo ilógico, es norma permanente de la vida, o bien lo ilógico momentáneo y hasta monstruoso está destinado a iluminar por contraste la verdad?

Los monstruos de la naturaleza hacen resaltar la belleza y el orden rítmico del mundo. Algo parecido sucede en el mundo intelectual y moral.

manifestado el brazo de Jahvé? (1).

«Se ha elevado delante de él cual renuevo, y como raíz de la tierra árida;

«No tenía parecer ni hermosura, para atraer nuestras miradas, ni apariencia, para excitar nuestro amor (2).

«Despreciado y abandonado de los hombres, hombre de dolores y experimentado en el sufrimiento;

«Y ante quien se vela uno el rostro; despreciado y de quien no hacíamos ningún caso» (3).

«*Auditui*» (1), se toma aquí en el sentido de las cosas anunciadas por el Profeta. Como en la frase latina: *Cornu emittit temperatum auditum* (i. e. sonum).

El sentido es el siguiente: Reconoce el Profeta que es muy difícil que los hombres quieran entender que en la humillación del Siervo, de que va a hablar, se encierre nada menos que un acto de la omnipotencia de Dios, que, por lo demás, nada hace sin un motivo excelente. Sería increíble, si Dios no lo hubiera revelado.

El Siervo aparecerá como una planta raquílica en extremo, no obstante que será renuevo de aquel árbol esplendido que era la Casa y familia de David; aparecerá como alguien que casi ni participa de la figura y dignidad humana. Su aflicción y humillación corporal será grande.

III — SUFRIRÁ PARA EXPIAR NUESTROS DELITOS

(Is. 53, 4-6)

«*Vere languores nostros ipse tulit, et dolores nostros ipse portavit;*

«*Et nos putavimus eum quasi leprosum, et percussum a Deo et humiliatum* (4).

«*Ipsae autem vulneratus est propter iniquitates nostras, attritus est propter scelera nostra;*

«*Disciplina pacis nostrae super eum, et livore eius sanati sumus* (5).

«*Omnes nos quasi oves erravimus, unusquisque in viam suam declinavit;*

«*Et posuit Dominus in eo iniquitatem omnium nostrum*» (6).

«Verdaderamente él tomó nuestras enfermedades, y cargó con nuestros dolores;

«Y nosotros le considerábamos como castigado, herido de Dios y humillado (4).

«Mas él ha sido traspasado a causa de nuestros pecados, quebrantado por nuestras iniquidades;

«El castigo que nos da la paz ha estado sobre él, y por sus llagas somos sanados (5).

«Todos nosotros andábamos descarriados como ovejas, cada uno se iba por su propio camino;

«Y Jahvé ha hecho caer sobre él la iniquidad de todos nos-

tros» (6).

Más bien que «*leprosum*» (4) corresponde al hebreo el término más general: Castigado.

El sentido es indicar por qué motivo padecerá el Siervo los ultrajes y dolores de que se habló: Porque tomó los trabajos y penas que merecíamos nosotros, para expiarlos y satisfacer por ellos. Debíamos comprender al mirarle que por culpa nuestra sufría lo que no debía. A tal grado hizo suyas nuestras miserias para librarnos de ellas, que, como observa A. Lápide: «*sicut peccata nostra in cruce portavit et expiavit, sic consequenter et morbos, adeoque inde habuit potestatem eos curandi, quia eos in se luendos suscepit*».

Cuán lejos estaba la inmensa mayoría de los contemporáneos de Jesús, de reconocer en su Pasión una expiación ordenada por Dios. Para explicar eso el Profeta, amontona las palabras que mejor indican una muerte violenta, toda ella amargada por los más crueles tormentos, y hace entender además que, si todos en la teocracia judía habían errado el camino, yendo en pos de sus pasiones, él recibiendo el castigo, nos merecía la paz, la pacificación y reconocimiento con Dios, el bien mesiánico por excelencia.

Y es muy útil una observación que hace un autor en este punto: «*Hic mecum, christiane lector, considera peccata tua ac mea, partem illius exercitus extitisse qui in Christum irruit*»

IV — SU MUERTE SERA ENTERAMENTE VOLUNTARIA

(Is. 53, 7-10^a)

«*Oblatus est quia ipse voluit, et non aperuit os suum;*

«*Sicut ovis ad occisionem ducetur, et quasi agnus coram tondente se obmutescet, et non aperiet os suum* (7).

«*De angustia et de iudicio sublatus est. Generationem eius quis enarrabit? quia abscissus est de terra viventium;*

«*Propter scelus populi mei percussi eum* (8).

«*Et dabit impios pro sepultura, et divitem pro morte sua;*

«*Eo quod iniquitatem non fecerit, neque dolus fuerit in ore eius* (9).

«*Et Dominus voluit contere eum in infirmitate* (10^a).

«Era maltratado, y él se resignaba, y no abría su boca;

«Como cordero que es llevado al matadero, y como oveja muda en manos del que la trasquila y que no abre su boca (7).

«Fue quitado de enmedio por la opresión y el juicio;

«Y ¿quién piensa en su causa, es decir, que era arrancado de la tierra de los vivientes, que era herido por el pecado de mi pueblo? (8).

«Se le ha dispuesto con los malvados su sepultura, y en su muerte está con los malhechores;

«No obstante que nunca hizo la maldad, y que no hubo engaño en su boca (9).

«Mas plugo a Jahvé quebrantarlo por el sufrimiento» (10^a).

El punto que más se presta a discusión es la frase: «Generatorem eius quis enarrabit?» (8).

Los Padres, fundándose en la traducción griega o en la Vulgata, que dan el sentido de natividad, entienden: a) - del origen eterno del Verbo en el seno del Padre; b) - de su generación temporal en el seno de María; c) de ambas a la vez; d) - de aquella como generación a nueva vida que fue la Resurrección.

En tal variedad de opiniones, cabe decir lo que a este lugar observa el P. Pesch (Prælect. dogm., vol. 1 n. 587): «Quia inter se non consentiunt, utrum sermo sit de nativitate æterna an de temporali, patet neutram explicationem tradi ut pertinentem ad fidem catholicam».

Pero, por otra parte, aunque la frase es muy hermosa y profunda, aparece en este contexto en forma inesperada e innecesaria. Y la voz hebrea nunca, en más de 160 veces, tiene el sentido de *Generatio* o *natividad*. Algunos traducen: ¿Quién podrá contar su posteridad?, cosa de que se habla más abajo (10b); pero cuya anticipación aquí es innatural, aparte de que la palabra tampoco significa posteridad. Otros: ¿Quién pensaba entre sus contemporáneos que era arrancado de la tierra de los vivos.....? De hecho, se dice: «Noe perfectus fuit in generationibus suis» (Gn. 6, 9); pero, otra vez, no cuadra bien con el contexto.

Por eso, autores modernos corrigen levemente el texto y entienden, validos del paralelismo: ¿Quién para mientes en su destino?, o ¿Quién se preocupa por defender su causa?

«Divitem pro morte sua» (9) es explicado por quienes siguen la Vulgata en el sentido de que, aunque los enemigos del Siervo hubieran querido que fuera sepultado con los malhechores, de hecho lo fue en el sepulcro del rico José de Arimatea. La predicción tan detallada, sería admirable; pero, siempre en virtud del paralelismo, es preferible la corrección introducida arriba.

No se trata en el trozo que comento, de la oblación del sacrificio de Cristo, por la frase: «Oblatus est quia ipse voluit»; pues aun San Jerónimo, autor de la frase y de la Vulgata, dice: «Qui igitur oblatus est Pilato, quia ipse voluit, et non respondit ut patibulum pro nobis damnatus ascenderet.....»

El Siervo, pues, se adelantará (hay que recordar siempre que la profecía habla como de cosa ya realizada, tal es su certeza) a los padecimientos con absoluta libertad: «Retrorsum non abii» (Is. 50, 5). Y de tal manera llamó la atención el silencio de Jesús, que lo notaron expresamente los Evangelistas (Mt. 26, 63; Mc. 14, 61). Sabía, no obstante, que iba a ser arrancado, como un árbol, por una muerte violentísima. Pero, si en todo esto se veía la maldad humana, aparecería igualmente la disposición divina, por la cual el inocentísimo pagaría por los pecados del pueblo y no por deudas propias.

V — SU MUERTE LE ALCANZARA LA CORONA — (Is. 53, 10b-12)

«Si posuerit pro peccato animam suam, videbit semen longævum, et voluntas Domini in manu eius dirigitur (10b).

«Pro eo quod laboravit anima eius, videbit et saturabitur.

«In scientia sua iustificabit ipse iustus, servus meus, multos, et iniquitates eorum ipse portabit (11).

Ideo dispertiam ei plurimos, et fortium dividet spolia;

«Pro eo quod tradidit in mortem animam eius, et cum sceleratis reputatus est;

«Et ipse peccata multorum tulit, et pro transgressoribus rogavit» (12).

«Cuando ofreciere su vida en sacrificio por el pecado, verá linaje, prolongará sus días, y el designio de Jahvé prosperará en sus manos (10b).

«Librado de los trabajos de su alma, verá y este conocimiento colmará sus deseos;

«El justo, mi Siervo, justificará a multitudes, y se cargará de sus iniquidades (11).

«Por eso le daré parte con los grandes, y con los fuertes repartirá los despojos;

«Por cuanto entregó a la muerte su alma, y fue contado entre los pecadores;

EL DEBER SIN DIOS

En la introducción a su libro sobre "el deber", escribió Julio Simón en el siglo pasado: "Que los incrédulos escuchen y sigan la voz del interés, sea. Pero no se pondrá en duda un hecho: y es, que el hombre que escoge para sí el cumplimiento del deber, ese, posee necesariamente una fe. No se puede creer en el deber para practicarle, sin creer al mismo tiempo en Dios, en la libertad humana, en la inmortalidad.

Nadie se sacrificaría por el deber, si éste procediera exclusivamente de una humana institución. Al deber se entrega todo: el descanso, la fortuna, la vida, porque se admite y se comprende que el deber tiene su fundamento en Dios.

Una demostración de la existencia de Dios, se saca de la vida y de la muerte del justo".

Nótese que Julio Simón no era precisamente un cristiano completo, sino un filósofo ecléctico que corría en busca de un criterio racional.

Y sin embargo, esa voz de medio siglo atrás, suena de una manera tan extraña en los oídos de nuestros filósofos, anunciadores proféticos de un mundo nuevo. Los muertos hablan y los vivos no entienden.

Debieran entender, si no la voz de los muertos, por lo menos la voz de los hechos, de las experiencias propias y ajenas.

Se habla mucho de derechos, muy poco del deber: y en la práctica se vive exclusivamente para el derecho invocado y buscado, y nada para el deber olvidado.

«Mientras él llevaba el pecado de la multitud, e intercedía por los pecadores» (1).

El sacrificio pro peccato, era el sacrificio expiatorio de los hebreos. Pues bien, el Siervo se ofrecerá como sacrificio expiatorio, y al expiar por él los pecados del mundo, recibirá el premio merecido: «Toda lengua confesará que Jesucristo es el Señor» (Phil., 2, 11).

A la manera oriental se dice, de este premio, que el Siervo tendrá una posteridad numerosa, una vida larga, que dividirá los despojos del enemigo vencido, que el designio que Jahvé se había propuesto alcanzar con los sufrimientos y el sacrificio de su Siervo, será llevado a feliz término. Implícitamente se le promete la resurrección. Tal es el grito de triunfo y el otorgamiento del premio, anunciado al fin del cántico por el mismo Jahvé, que lo había pronosticado ya desde el principio.

— II —

Pero, ¿se refiere de hecho a Cristo este vaticinio?

Aun los adversarios lo reconocen. «Nosotros que leemos esta profecía a la luz de los acontecimientos en que es cumplida. —dice Kirkpatrick—, no podemos dudar que el Espíritu Santo quiso designar anticipadamente a Cristo».

«No se puede negar, —dice Driver—, como lo ha comprendido desde su origen la Iglesia cristiana, que el retrato trazado por el Profeta con tanto genio y pujanza, fue realizado por Jesús de Nazaret. La obra y la misión de Cristo como Doctor, Profeta, Ejemplar y Víctima, llevan a la perfección lo que Israel había hecho de una manera parcial e imperfecta».

Pero tenemos, sobre todo, el sentir unánime de la Tradición católica.

Tenemos, además, la doctrina misma de la Sagrada Escritura.

A. — Cuando el Ministro de Hacienda de la reina de Etiopía volvía de Jerusalén, iba leyendo este pasaje: «*Tanquam ovis ad occisionem ductus est: et sicut agnus coram tondente se, sine voce, sic non aperuit os suum. In humilitate iudicium eius sublatum est. Generationem eius quis enarrabit, quoniam tolletur de terra vita eius?*» (Is. 53, 7, 8). Y Felipe, precisamente «*incipiens a Scriptura ista, evangelizavit illi Iesum*» (Act. 8, 32-35).

B. — «*Christus passus est pro nobis, vobis relinquens exemplum ut sequamini vestigia eius. Qui peccatum non fecit, nec est dolus in ore eius: qui cum malediceretur, non maledicebat; cum pateretur, non comminabatur: tradebat autem iudicanti se iniuste: qui peccata nostrarum ipse pertulit in corpore suo super lignum: ut peccatis mortui, iustitiam vivamus: cuius livore sanati estis. Eratis enim sicut oves errantes.....*» (1 Pt. 2, 21-25; 53, 5, 6, 9).

C. — «*Dico enim vobis, dijo Jesús, quoniam adhuc hoc, quod*

scriptum est, oportet impleri in me: Et cum iniquis deputatus est» (Lc. 22, 37; Is. 53, 12). «*Et impleta est Scriptura, quæ dicit: Et cum iniquis reputatus est»* (Mc. 15, 28).

D. — «*Ecce agnus Dei, ecce qui tollit peccatum mundi»* (Io. 1, 29), hace alusión sin duda a nuestro poema (Is. 53, 6 s).

E. — En fin, habría que transcribir y comparar con Isaías, toda la Historia de la Pasión. Por eso alguien ha dicho que nuestro lugar «*parecía haber sido escrito al pie de la Cruz del Gólgota»*, o, como decía Renan: «*Se encuentran en él tintes que se diría fueron tomados de antemano a Jesús»*.

F. — Si el Señor se aplicó las palabras de Is. 53, 12 directamente, como acabamos de ver, la unidad absoluta del canto pide, que todo su contenido deba entenderse de Jesús.

Sin embargo, los judíos, cuando vieron la aplicación que los cristianos hacían de esta profecía al Crucificado, y los racionalistas, en su afán de negar al profeta, buscaron otras explicaciones.

1. — Estas palabras, dicen, requieren un sentido individual. Pero se aplican (según el gusto de cada autor) a Ezequías, Ozías, Josías, Zorobabel (hasta llegaron a inventar que había sido crucificado), Eleazar, al mismo Isaías, a Jeremías, o ¿por qué no?, a un mártir desconocido. Pero ninguno de estos padeció tales ni tantas cosas, como aquí se predicen, ni padeció sin culpa, ni como víctima de propiciación; nadie llega ni de lejos a la talla del Siervo.

2. — Se aplican, dicen otros, a la colectividad, al pueblo de Israel, que es llamado Siervo de Jahvé (Ier. 30, 10 &), o siquiera a la parte sana de ese pueblo, o al Israel ideal. Es artículo de fe de la Teología judía moderna el siguiente: «*Creo que Israel ha sido escogido por Dios como su siervo-ungido para proclamar su verdad entre las familias humanas y, aunque desdeñado y rebajado entre los hombres, para seguir siendo su testigo hasta que por medio de él vengan el reino de la paz y de la perfección moral, la plenitud del conocimiento de Dios y la verdadera comunidad de los hijos del Dios vivo»*. — Pero todo en la profecía pide a gritos un individuo, el cual salvará y redimirá aun a la parte sana de la Nación, restablecerá las tribus de Jacob y volverá al redil aun a los salvados y justos de Israel (Is. 42, 6; 49, 8).

3. — Con absoluta razón, pues, debemos reconocer el valor vicario de la Pasión de Cristo: *languores nostros ipse tulit; dolores nostros ipse portavit; vulneratus est propter iniquitates nostras; attritus propter scelera nostra; disciplina pacis nostræ super eum; livore eius sanati sumus; posuit Dominus in eo iniquitatem omnium nostrum; propter scelus populi percussus; posuit pro peccato animam suam; peccata multorum tulit, pro transgressoribus rogavit*. Si a él no se refirió Isaías, no sabemos con qué motivo escribió página tan conmovedora.

José González Brown, Pbro.

Las Indulgencias

En cuanto se aplican a los vivos, la indulgencias son actos jurisdiccionales de la Iglesia que disminuyen o remiten por completo las penas temporales debidas a la justicia divina por el pecador arrepentido y perdonado.

En cuanto se aplican a las almas retenidas en el Purgatorio no son ya actos de jurisdicción, sino súplicas o sufragios dirigidos a Dios para que se digne aliviar o remitir completamente las penas temporales que afligen a dichas almas, y esto en la medida en que tales penas hayan sido remitidas por la autoridad de la Iglesia a los fieles sujetos a su poder, los cuales renuncian en favor de los difuntos, el fruto personal que podrían sacar de las indulgencias a ellos concedidas y por ellos lucradas. Que se apliquen a los vivos o a los difuntos, las indulgencias, son, por tanto, actos que la benevolencia maternal de la Iglesia le inspira para con sus hijos; de aquí el nombre que se les ha dado. Pero es de advertir que, las indulgencias no son una absolución o una remisión pura y simple; el orden moral, perturbado por el pecado, exige, según el decreto divino, una expiación, que se verifica en el penitente por actos de amor sobrenatural o por alguna pena sufrida también sobrenaturalmente.

Esta pena sufrió la el Redentor en un grado y con un valor

MATERIALISMO HISTORICO

El llamado materialismo histórico es una hipótesis. Según ella se intenta explicar la historia del mundo. Esa explicación será siempre hipotética, y conservará el valor probativo de la hipótesis. Será probable, más o menos probable, según los argumentos que se traigan a la discusión.

Nunca se ha visto que una hipótesis o una teoría, suba los escalones hacia arriba, para llegar al plano de la evidencia y de la certeza.

El llamado materialismo histórico por consiguiente, se quedará siempre abajo (y eso en la hipótesis más ventajosa) en el plano modestísimo de la probabilidad.

No es por consiguiente ciencia, ni dogma de ciencia.

Y será contradicción venir en nombre de la ciencia, a suponer esa hipótesis como la única verdadera; porque aun en el caso más favorable no puede una probabilidad destruir la probabilidad contraria.

Y será una contradicción todavía más grande el fundar la vida humana de un mundo nuevo sobre una simple y discutible probabilidad.

La vida que es cosa cierta e innegable, debe descansar sobre una base cierta e innegable: el pretender lo contrario, es pretender vivir en la soñada república de Platón, en la cual nunca ha podido vivir un hombre con los ojos abiertos y con la razón en ejercicio, y con la lógica en actividad.

Bajó un día esa república platónica evocada por Lenin. Pero parece que se rompieron los moldes: y que el mismo Platón espantado, negó su paternidad a la soñada república.

infinitos: la Santísima Virgen, los santos y los justos las experimentaron también en un grado intensísimo, aunque no infinito. Esta pena ofrecida a Dios y tomada por él en rigurosa cuenta, forma el tesoro espiritual de las satisfacciones puestas a disposición de la Iglesia. Las penas o satisfacciones contenidas en este inagotable tesoro, pueden agregarse a las penas y satisfacciones personales de los pecadores, como acontece en la recepción de los sacramentos y en la celebración del sacrificio eucarístico, de tal modo, que las penas temporales debidas por el pecador, disminuyen en tanto cuanto representan las satisfacciones apropiadas. La Iglesia, en virtud de su poder, del poder de las llaves, como se le denomina ordinariamente, posee también el derecho de sacar recursos de este tesoro espiritual, de aplicarlos al pago total o parcial de las penas de que el pecador convertido es deudor a la justicia divina: tal es la indulgencia plenaria o parcial.

Ordinariamente la indulgencia está sujeta a ciertas condiciones, cuyo cumplimiento es necesario para ganarla, como son oraciones, obras piadosas o satisfactorias, mortificaciones, etc.; pero esta forma condicional, no es absolutamente esencial a las indulgencias, pudiendo ser concedidas de otro modo.

II. — La doctrina católica de las indulgencias se funda en la concesión del poder de las llaves o de la jerarquía eclesiástica (Math., XVI, 19; XVIII, 18); en la conducta de San Pablo con respecto al incestuoso de Corinto (II Cor., II, 7-9, coll.: I Cor., V, 4-5); en la doctrina teórica y práctica de la Iglesia romana y de las demás Iglesias, especialmente las de África, en la época de las persecuciones. Se apoya igualmente en el dogma de la satisfacción universal e infinita ofrecida a Dios por el Redentor, en el dogma de la Comunión de los Santos, y en el hecho indudable de que la Santísima Virgen, los Santos y los justos han sufrido y expiado sobrenaturalmente más de lo que exigía el estado moral individual de los mismos.

El Concilio de Trento, autorizado por muchos de los más antiguos Concilios (Ancira, Neocesarea, Nicea, Cartago IV, etc.) y de los más famosos (Clermont, Lateranense I, Lugdunense II y de Viena), ha podido llamar a las indulgencias «*gracias espirituales*» y «*celestes tesoros de la Iglesia*», cuyo uso es provechoso a la «*piedad*». (Sess. XXI, «*De Reform.*», c. IX). Ha podido enseñar asimismo que el poder de concederlas ha sido concedido por Jesucristo a su Iglesia, que ésta ha hecho uso de él desde la más remota antigüedad, y que esta práctica es «*muy saludable*» al pueblo cristiano. (Sess. XXV, dec. «*De Indulg.*»).

Ha podido, finalmente, anatematizar (*Ibid*) a aquellos que las consideran inútiles o que niegan a la Iglesia el poder de concederlas.

III. — Muchas son las objeciones formuladas contra esta doctrina y esta práctica de las indulgencias. He aquí las principales:

1ª — Las indulgencias no tienen objeto preciso y determinado: el pecador contrito y absuelto ya no tiene necesidad de nada más.

2ª — Tampoco tienen valor ante Dios, no siendo, como no son, otra cosa que la remisión de las penas canónicas, hoy caídas ya en desuso.

3ª — ¡Qué cosa tan ridícula el tomar de esta legislación suprimida añejas fórmulas, como ésta: indulgencias de 40 a 100 días, siete años y siete cuarentenas, plenarias o totales, para los vivos y para los difuntos! ¿Por ventura los muertos tienen necesidad de ellas, ni pueden aprovecharse de ellas?

4ª — Las indulgencias son un estímulo para pecar y para no expiar las propias culpas.

5ª — Han sido vendidas en pública almoneda y han sido objeto de un comercio escandaloso, contra el cual fue necesaria la intervención del protestantismo.

6ª — La Iglesia encuentra en ellas una de sus mejores rentas, y ésta es la razón por qué las conservan, sabiendo, como sabe, que su poder es nulo en tal materia de absolución y remisión.

7ª — Por lo demás, ella ha cambiado sobremanera en el modo de distribuir estos pretendidos favores, los cuales ya no se parecen hoy a lo que fueron en la Edad Media o en la Iglesia primitiva.

8ª — En cuanto al tesoro de las indulgencias, los protestantes han demostrado cumplidamente que no hay otro tesoro que el que ellas llenan, gracias a la credulidad de los pueblos.

9ª — La misma Roma ha debido convenir en que se habían deslizado sobre este particular, una porción de fraudes, de supersticiones y de abusos, y aun hoy mismo no deja de trabajar para establecer en este punto, algo más de decencia y de regularidad.

10ª — Los teólogos más discretos, no pudiendo suprimir las indulgencias, han tratado por lo menos de disminuir y de mejorar el uso de las mismas, recordando a los Papas y a los Obispos que para concederlas eran necesarios motivos realmente proporcionados al favor de que se trata, e indicando a los fieles que no podrían ganarlas, sino aplicándose con gran celo a obras personales de penitencia.

11ª — Los altares privilegiados, los cuadros con indulgencias, las colecciones de preces favorecidas con tales gracias, el acto heroico de cesión a las almas del Purgatorio de todas las indulgencias que se ganen, etc., son de tal modo intolerables que el Sínodo de Pistoia, bajo la presidencia del piadoso Obispo Ricci y con el consentimiento y aprobación de multitud de doctos y piadosos obispos, no ha podido dejar de combatirlo.

IV. — Las respuestas que daremos a estas dificultades, producirán la ventaja de concretar mejor y aclarar con mayor luz este punto tan poco conocido, y con frecuencia tan falsamente disfrazado:

1ª — Las indulgencias tiene un objeto muy real. El pecador, al rebelarse contra Dios, no sólo se hace merecedor del infierno; aun antes de caer en él pierde ya todo derecho a gozar de los placeres y bienes temporales de cualquier clase que sean, y si Dios le permite disponer de ellos, es por compasión y por piedad. En estricta justicia, el pecado mortal merece todas las penas temporales, más la pena eterna. La absolución sacramental perdona indudablemente la pena eterna al propio tiempo que el pecado; la caridad o el amor sobrenatural del penitente para con Dios, puede disminuir más o menos, y a veces suprimir enteramente, la deuda de las penas temporales; la penitencia sacramental tiene también una eficacia particular en este sentido; finalmente, las satisfacciones y penitencias voluntarias, o voluntariamente aceptadas del penitente, y las que otros pueden imponerse en favor de él, vienen ciertamente a reducir su deuda. Pero cuántas veces su escasa caridad para con Dios, lo insuficiente de su penitencia sacramental o personal, la carencia de auxilios fraternos en esta difícil obra de expiación, su inclinación al pecado venial hasta la muerte misma, le dejarían abrumado de pesada carga, que no podría deponer totalmente, sino después de largos años de purgatorio. Justamente, pues, para la disminución o supresión de esta carga es por lo que la Iglesia concede sus indulgencias a los vivos y a los difuntos.

* * *

2ª — El fiel cumplimiento de las penas canónicas en la antigua disciplina, tenía un valor real ante los ojos de Dios; y cuando la Iglesia de entonces disminuía el peso de las mismas, peso enorme muchas veces para la debilidad de algunos pecadores, entendía que ofrecía a Dios por ellos, un equivalente de satisfacción tomado de su tesoro espiritual, sin lo cual Dios las hubiese ciertamente destinado a un purgatorio mucho más largo y terrible. Esta material indulgencia para con ellas era ya, por consiguiente, la indulgencia espiritual y teológica de que hablábamos antes. Actualmente está en desuso la penitencia canónica, y es claro que las indulgencias de ahora no hacen relación a ella sino de una manera muy accidental y accesoría, que describiremos luego; tampoco se aplican a la penitencia sacramental, que la Iglesia conserva aparte, y por encima de tales indulgencias, sino que son concedidas, en nombre del Redentor, para acercarse al tribunal de Dios en deducción total o parcial de las penas temporales que la eterna justicia está en el derecho de reclamar del pecador admitido a penitencia. Y siendo así, ¿cómo habrá quien diga que no tienen sino una importancia ceremonial, o acaso puramente arqueológica?

3ª — Muchas de las fórmulas con las que suelen concederse, datan seguramente de la época en que estaba en vigor la disciplina de la penitencia canónica; pero no hay que extrañarse, ni menos que reírse por esto, pues estas mismas fórmulas expresan clara y cómodamente la extensión del favor concedido; así, «cien días de indulgencias», significan que la Iglesia remite realmente, y en presencia de Dios, una cantidad de penas temporales igual a aquellas que la antigua disciplina imponía durante cien días por determinados crímenes; siete años y siete cuarentenas de indulgencias equivalen a siete años y siete plenarias de la misma penitencia canónica; la indulgencia plenaria es la remisión de todas las penas temporales de que uno es deudor en conciencia; la indulgencia por los difuntos es la cesión en favor de las almas del purgatorio de las satisfacciones o expiaciones que uno ha lucrado para sí mismo, y que la Iglesia permite sean así transferidas a aquellas almas que se hallan retenidas lejos del cielo por las deudas contraídas aquí en la tierra, bien sea por los pecados mortales perdonados, o bien por pecados veniales perdonados o no. Nada más racional.

...

4ª — Las indulgencias son un alivio, una maternal condescendencia, sin duda alguna. Pero recuerdan vivamente al peccador la gravedad de sus culpas, la severidad de la justicia di-

GUERRAS DE RELIGION

Las hubo en siglos pasados, y se hacían en los campos de batalla. En la punta de la espada se quería concentrar un llamado ideal religioso, para que penetrara en los cuerpos con la herida del acero.

Ahora también hay guerras de religión, en las leyes de ciertos Estados, en la prensa, y hasta, ¿quién lo dijera?, en los minúsculos bancos escolares, donde debería enseñarse el A. B. C.

Y eso que estamos en tiempos de pacifismo, de igualdad, de democracia libre, de libertad de pensamiento, de respeto metódico de la persona y de la dignidad humana.

Lo peor del caso es, que en los tiempos del teórico triunfo de las mayorías, se hacen guerras de religión en nombre de minorías mínimas y casi inexistentes, y bajo el impulso intolerante de unos cuantos leguleyos y de una docena de analfabetas.

Es esa una prueba en favor de la dignidad o más bien de la in dignidad humana.

Gracias a Dios, el despotismo fanático de unos pocos, prueba precisamente en su poquedad personal, lo falso e infundado de su actitud belicosa y de los fines que persiguen; y por otra parte la imposibilidad de imponerse permanentemente sobre una multitud inmensa, indiferente, reacia y hostil.

Para algo debe servir la mayoría: siquiera para levantar aun inconscientemente un dique de defensa en frente de las manías y de los maníacos. Y así las guerras de religión se hacen todavía; pero la victoria se aleja siempre más, del puñado belicoso de leguleyos y de analfabetas en trance de exaltación.

vina, la gravedad de los suplicios del purgatorio, la pureza requerida para entrar en el cielo, el poder y la bondad del Salvador y de su Iglesia, la utilidad inmensa de la comunión de los santos, la excelencia de los actos de caridad ejercidos en favor de las almas del purgatorio, etc., etc. Son pues, las indulgencias, una gran exhortación práctica para bien vivir y bien morir. Si hay cristianos cobardes e ignorantes que abusan de ellas para pecar con más desenfreno, cúlpese a ellos solos, a su malicia, y no a las indulgencias.

...

5ª — Los abusos a que han dado ocasión han sido muy exagerados por los historiadores protestantes, y nosotros podríamos dar de ello pruebas decisivas. Sin embargo, la existencia de tales abusos, es un hecho real, que el Concilio Tridentino no ha temido confirmar y reprobar con la mayor energía (*loc. cit.*). No ha habido necesidad de esperar a Lutero y demás protestantes, para denunciar y reformar los lamentables extravíos a que se abandonaban algunos predicadores de indulgencias; los Concilios de Letrán, de Lyon y de Viena, ya citados, no dejaron de reprimirlos, sin que lograsen acabar con ellos; el Concilio de Trento fue más afortunado, aunque no más enérgico en este punto. Pero, ¿es justo inferir de los abusos extrínsecos de una cosa que sea ésta intrínsecamente mala? Es evidente que no.

...

6ª — Decir que las indulgencias son una de las mejores rentas de la Iglesia, es ignorar lo que sucede realmente. Que algunos santuarios o instituciones de caridad y de enseñanza hayan debido, en parte, la facilidad de su fundación o de su conservación a las concesiones de indulgencias hechas en favor de los bienhechores, esto es posible, y, tratándose de la Edad Media, cierto. Pero hay mucha distancia de esto a la venta y explotación simoniaca que se nos reprocha. Si la Iglesia hace uso para estos casos del poder de las llaves, es porque lo posee, y no debe poseerlo inútilmente. Ella ha hecho uso de él, antes que se mezclasen con este poder las oblações o la limosnas de los fieles. Ella hace un uso infinitamente más frecuente cuando tal mezcla no existe que cuando existe. Y sobre todo, ¿quién podrá censurarla porque agradezca y recompense, —no hablo de comprar o de pagar—, con favores espirituales los actos de piedad filial y de generosidad de sus hijos?

...

7ª — Los teólogos modernos han distinguido perfectamente, tres períodos en la historia de las indulgencias, las cuales primitivamente eran sobre todo absoluciones, luego conmutaciones, y desde la Edad Media un acto a la vez absolutorio y conmutatorio. Pero estos teólogos han demostrado asimismo que la noción esencial de las indulgencias, tal como nosotros la hemos expuesto al principio, ha sido siempre la misma bajo es-

tas diversas fases; es decir, que siempre han sido y serán la remisión que hace la Iglesia de las penas temporales exigidas al pecador convertido por la justicia de Dios. Los protestantes han ridiculizado sobremedera el tesoro de las indulgencias, o más bien de las satisfacciones de Jesucristo y de los santos; pero no han demostrado nunca, ni demostrarán jamás, que el Salvador no haya satisfecho infinitamente más de lo que se necesitaba para la salvación del mundo; que los santos no hayan hecho más penitencia de la que se requería para la expiación de sus propias personales culpas; que Dios haya echado en olvido o inutilizado alguna de estas satisfacciones o penas superabundantes; que el poder de atar y desatar, de retener o perdonar el pecado o los efectos de él, no se extienda hasta las penas temporales impuestas al pecador. Ahora bien: no habiendo demostrado ni una sola de estas proposiciones negativas, no tienen derecho en manera alguna para negar la doctrina tradicional acerca del tesoro de las indulgencias; tampoco le tienen, como es evidente, para forjar ideas ridículas y atribuir las a la Iglesia, que nunca prestó atención a semejantes paparruchas.

...

8ª — Ya he dicho lo que hay que pensar acerca de los abusos anteriores al Concilio de Trento, y de la reforma llevada a cabo por esta asamblea tan docta como piadosa. Que hayan desaparecido difícilmente o aparecido de nuevo algunos de estos abusos —los menos irritantes y los más especiosos—, nada más natural si se tiene en cuenta la tenacidad de la naturaleza humana en el mal y su inclinación en volver a él. De aquí los trabajos incesantes de la Sagrada Congregación de las Indulgencias, en Roma, para impedir todo error y todo exceso, así como para mejorar una legislación en que los Padres de Trento recomendaron moderación. (Sess. XXV, 1 cit.). Inferir de esto la falsedad de la doctrina en cuestión, es cometer el más violento de todos los paralogismos.

...

9ª — Se atribuye a algunos teólogos, excesivamente rigoristas ciertamente, una intención muy indigna de ellos y de su sincera religiosidad cuando se les atribuye, como a Cayetano y a Eusebio Amort, el propósito de abolir las indulgencias al desear que hubiese menos generosidad en distribuir las y más dificultades para ganarlas. Estos autores fueron desautorizados, por la Escuela; sus pretensiones rigoristas fueron rechazadas como poco fundadas de derecho y de hecho, por cuanto ni la Iglesia es tan indulgente como ellos suponían, ni las indulgencias son, como ellos querían, un simple suplemento que se agrega a los esfuerzos y los ardores de la penitencia personal de los fieles. Mas no por esto merecen la calumniosa imputación de haber echo eco a Wicleff, a Juan Hus, a Pedro de Osma y a Lutero.

10ª — En cuanto al jansenista Escipión Ricci y a su audaz sínodo de Pistoya, nosotros no tenemos que defenderle de la acusación que se le hace, demasiado justificada desgraciadamente por sus palabras y por sus obras. Tampoco tenemos que decir que los que les han seguido en la campaña contra las indulgencias no eran de ningún modo católicos de corazón, sino jansenistas o racionalistas más o menos declarados; que los libros, cuadros, catálogos o prácticas aprobadas por la Santa Sede son irreprochables en absoluto; y que, en fin, el acto heroico en que algunos espíritus se han encastillado, entendido tal y como Roma lo ha autorizado, nada contiene que no esté de acuerdo con la Teología, con la razón y con la caridad para con las almas del purgatorio.

Dr. J. D.

Hermano:

Si a Ud. le sobran INTENCIONES de Misas, mándenoslas, y si le faltan, pidanoslas. Así nos podremos ayudar todos. Sólo suplico que sean SIN DIA FIJO.

José A. Romero, S. J. — Apartado 2181. — Donceles 99-A. MEXICO, D. F.

DIRECCIONES PONTIFICIAS

Por Joaquín Azpiázu, S. J. y Pablo Cervantes, Pbro.

Edición hecha en México.

Ejemplar: \$ 6.00.

Acaba de aparecer la 4ª edición de este libro indispensable para todo católico que quiera conocer las direcciones, normas y orientaciones dadas por los Sumos Pontífices. Todos los documentos van precedidos de un estudio especial sobre las causas que los originaron y las circunstancias que rodearon su aparición; además el mismo texto lleva numerosas notas ilustrativas; termina el libro con un INDICE ANALITICO, muy bien hecho, que facilita grandemente el manejo de obra tan importante. Esta edición mejora notablemente la 3ª, agotada ya hace tiempo y la supera por su presentación tipográfica que es irreprochable.

Pedidos por C. O. D., o por Correo Reembolso. — Mandando el importe por adelantado, los gastos de envío son por nuestra cuenta.

«BUENA PRENSA»

Donceles 99-A

Apartado 2181

MEXICO, D. F.

La Autoridad

La grande palabra de las últimas décadas del siglo XX, va a ser seguramente la palabra autoridad. Digo que lo será, porque llegará quizás entonces a ser comprendida en toda su latitud y en todo su contenido.

Se ha confundido durante todo el siglo liberal, la terminología sana, con una notablemente enfermiza. Si la autoridad se la llamaba dictadura, o a la dictadura autoridad, no es extraño que, el problema del mando en la sociedad representara un angustiador laberinto en los programas de todos los que se lanzaron a gobernar.

* * *

Para la filosofía católica, la autoridad es forma imprescindible de la sociedad y en su contenido no se esconde formalmente el imperialismo dictatorial que somete a los subordinados. Por el contrario, el verdadero sentido de libertad, está fundado en la verdadera autoridad. Autoridad es la del padre que acoge y ama al hijo: autoridad es la del jefe de un partido de íntimos amigos; allí hay verdadera libertad y mayor, porque esa autoridad los protege a unos contra las invasiones pasionales pasajeras de los otros y porque descansan todos en una cabeza amiga que dirige, insinúa, resuelve y proporciona

LA LUCHA DE CLASES Y LA GUERRA

Los marxistas quieren, y no quieren la guerra. Quieren la guerra de clase: no quieren la internacional.

Son guerreros y guerristas en el campo social: son pacifistas en los campos de la conflagración entre naciones.

No es que la diferencia esté en las armas. En ambas guerras puede haber cañones, ametralladoras, gases y hasta aeroplanos de batalla.

Tampoco consiste la diferencia en que haya muertos. En la lucha de clases también hay muertos: ¡cuántos!, y de qué muerte.

La diferencia está, según los marxistas, en que la guerra internacional es burguesa e imperialista y no obrera.

Sin embargo, esa razón ya no vale. Porque los grandes paladines marxistas, los modelos de la verdadera lucha de clases, es decir los bolcheviques, se han metido en guerra como los odiados burgueses y con una hambre imperialista digna de la aristocracia inglesa.

Eso era ya bastante claro en la guerra de España y en las escaramuzas contra el Japón. Pero ahora se ha esfumado la última nebulilla de duda, cuando se ha visto Rusia ocupar a Polonia, en nombre del principio de nacionalidad. Eso es, y no puede ser otra cosa que espíritu burgués e impulso imperial.

De ese ejemplo, se saca la consecuencia, de que si hay o puede haber mala fe en lo del pacifismo internacional marxista, también la hay o puede haberla en lo de la guerra social.

Ambas cosas son ideologías útiles. Y la utilidad es concepción burguesa e imperial.

las entregas de los unos a las efectivas prestaciones de los otros.

«No puede en efecto dudarse, —dice León XIII en su magistral encíclica "Libertas"—, que la sociedad establecida entre los hombres, ya se mire a sus partes, y ya a su forma que es la autoridad, ya a su causa, y a la gran copia de utilidades que acarrea, existe por voluntad de Dios».

Esa voluntad de Dios de que nos habla el sabio pontífice es la que ha estatuido la contextura íntima de una sociedad, a la que por naturaleza tenemos que afiliarnos y en la que todos tenemos a nuestra manera, que colaborar.

Y como bien añade el mismo pontífice en la encíclica «Diu-urnum», es necesaria esa autoridad, para que no se disuelva en la misma inconsistencia de los odios y malquerencias humanas toda la trabazón de los principios naturales que nos obligan a constituir una sociedad. Además, terminará ese mismo hombre que arroja el freno de la ley y de la autoridad fundadas en Dios, por acatar y admitir una autoridad labrada a cincel, si se quiere; pero sobre papel mojado.

«Aunque el hombre incitado por cierta arrogancia y contumacia, intenta muchas veces romper los frenos del mando, jamás, sin embargo, pudo conseguir el no obedecer a nadie». — ("Diu-urnum").

Para León XIII, el origen de esta larga y tormentosa guerra emprendida contra la autoridad civil, tiene sus raíces en aquella otra más profunda y rencorosa, mantenida desde largo tiempo atrás contra la autoridad de la Iglesia. El Protestantis-mo rompió las cadenas que creía cadenas de la Iglesia, para cederlas de más robusto acero a la autoridad civil y por mala ventura suya, encontró en la misma negación de la primera autoridad el más eficaz disolvente de la segunda.

A esta autoridad, verdadera vindicadora de la jerárquica libertad y refrenadora de los legítimos derechos del hombre, no le basta con el apoyo del miedo a la pena, que ella tenga en su mano aplicar. Jamás se ha visto una nación que haya podido perseverar largo tiempo, con este solo cetro de la fuerza y del miedo. O a la autoridad —dice Santo Tomás—, se le ampara y vigoriza con el palio de la autoridad de Dios que ella representa e imita, o flaqueará, al punto, por su misma base su poder de imperar. «La pena, —escribe en su tratado "De Regimine Principum"— es flaco apoyo de la autoridad, porque los que por él se someten, cuando encuentran la ocasión de escapar impunes, se levantan contra los príncipes y soberanos, con tanta mayor furia, cuanto haya sido la sujeción impuesta por el miedo, fuera de que el miedo exagerado arrastra a muchos a la desesperación y la desesperación se lanza impávida a las más atroces resoluciones». — (L. cap. X).

La autoridad civil olvidó con frecuencia la dignidad nobi-

lísima de que está revestida por Dios delante de los hombres, y en consecuencia, acostándose sobre el materialismo reinante en el siglo pasado, impugnó con frecuencia, la misma religión que era su principal apoyo.

Acuciados las más de las veces, con juramentos fracmasiones, se enfrentan con el único gran poder permanente en la sociedad moderna, que puede entrar en lo interior de las conciencias y obligarlas a obedecerles. Atacan a otra autoridad que repite a diario: «*Quien está revestido de la autoridad, sea quien fuere, es ministro de Dios, y, por tanto, según lo piden el fin y la naturaleza de la sociedad humana, está puesto en razón el obedecer a la autoridad de Dios que todo lo gobierna y nada hay más contrario a la verdad, que el suponer en manos del pueblo el poder de negarle la obediencia cuando le agrada.*» ("Humanum Genus", de León XIII)

Los libros del Antiguo Testamento confirman abiertamente, en repetidos textos, que en Dios se encuentra la única fuente de la potestad humana, sea la que fuere. «*Por mí reinan los reyes, —dice el autor inspirado del libro de los Proverbios—, por mí los príncipes imperan, y los poderosos decretan lo justo.*» (8, 15-16).

El libro de la Sabiduría contiene un expresivo apóstrofe a los gobernantes de las naciones: «*Escuchad, —dice—, vosotros que gobernáis las naciones..... porque de Dios os ha venido la potestad y del Altísimo la fuerza.*» — (8, 3-4). Y sin salirnos del grupo de libros didácticos que contienen la filosofía del pueblo judío, el autor del "Eclesiástico" afirma que, «*a cada nación puso Dios su gobernador.*» — (17,14).

Esta noción de la autoridad estaría luminosamente comprendida en la primera ciencia con la que fue enriquecida la mente de nuestros primeros padres. Caídos ellos en el abismo de la desgracia original, fueron oscureciéndose paso a paso aquellas primeras nociones de jerarquía y ordenación, no quedando en medio de esas tinieblas, más rayo de luz que el amortiguado y pobre de la revelación judaica pre-cristiana.

Cuando brilló después la luz del Evangelio cristiano, la vanidad y la necedad pagana cedieron su puesto a la verdad, y de nuevo comenzó a imponerse por el sacrificio heroico de millares de cristianos, el verdadero y luminoso principio de la autoridad, reflejo de Dios. Ante el presidente romano que se arrogaba una autoridad absolutista independiente de Dios, fue el mismo Cristo quien proclamó este principio de sanísima filosofía: «*No tendrías poder alguno contra mí, si no se te hubiera dado de arriba.*» — (Jo. 19, 11).

San Agustín, comentando este texto de S. Juan dice a sus fieles: «*Aprendamos lo que quiso significar, que no es otra cosa que lo que enseñó después su apóstol San Pablo, a saber,*

que no hay potestad, sino de Dios». — (Tract. CXVI in Jo. 5).

San Pablo razona sobre el mismo punto a los fieles de Roma que tan cerca tenían el aparatoso mostrarse de la autoridad imperial. En la carta en que se introduce a ellos y les anuncia su propio visita, sabiendo bien que los príncipes que los gobernaban eran paganos y enemigos de la religión del crucificado, no teme establecer esta premisa: «*No hay potestad, sino de Dios*» y deducir de ella esta conclusión inmediata: «*El príncipe es ministro de Dios.*» — (Ad Rom. 11, 1, 4).

Instruidos los Padres de la Iglesia en esta doctrina, por boca de los apóstoles y por el continuo contacto con las sagradas escrituras, defendieron constantemente aun en medio de las más atroces persecuciones, el principio evangélico de que la autoridad del príncipe, aunque sea altanera, farisaica y acomodatícia, dice relación al imperio de Dios y ha sido comunicada por El. «*Que haya principados, —escribe San Juan Crisóstomo a los Romanos— y que unos manden y otros sean súbditos, no sucede al acaso y temerariamente, sino por divina sabiduría.*»

San Agustín reivindica este principio, aunque indirectamente, en casi todas las páginas de su gigantesca obra «*De Civitate Dei*» y en el libro quinto exhorta a todos los miembros del imperio, entonces decadente, a no atribuir «*sino al Dios verdadero, la potestad de dar el reino y el imperio.*» — (Cap. 21).

Comparadas con estas afirmaciones, mantenidas aún en los tiempos en que el negar la tesis hubiera podido levantar inmediatamente a la Iglesia a alturas aparentes, ya no aparece demasiado el testimonio del Pontífice San Gregorio Magno con estas palabras: «*Confesamos que la potestad les viene del cielo a los reyes y emperadores.*» — (Epist. Lib. 11, 61).

Los mismos santos doctores procuraron iluminar las premisas de orden natural de tal manera, que las mismas luces de la razón alcanzaran a descubrir por sí mismas, los preceptos de gerarquismo social y civil que en la misma ética natural están sobradamente comprendidos.

«*Uno solo es el legislador, —dice el Apóstol Santiago—, uno solo el juez que puede perder y salvar.*» — (Jac. VI, 12). Uno solo es, pues, el legislador con potestad absoluta, uno solo el que como causa primera y principal ejerce la autoridad y en quien se verifica, sin analogías, la estricta significación del término «*mandar*», y del vocablo «*Imperio*». Los demás son procuradores y legisladores en el sentido análogo y derivado de la palabra: Si ejercen autoridad, es por comisión y comunicación del único verdadero emperador.

En la Encíclica "Diuturnum" hace León XIII una luminosa comparación, entre la potestad sacerdotal, la familiar y la civil. La primera comprendida por todos los pueblos como derivada directamente de Dios, es llamada simplemente: autoridad de los

ministros de Dios. Todos comprenden que dimana absolutamente de Dios.

La segunda como imagen elocuentísima de la paternidad de Dios sobre todas las creaturas, representa la autoridad que tiene como fundamento, no la acción generativa que da forma al ser, sino la creativa que lo hace nacer de la nada.

Enérgicamente expresó San Pablo este pensamiento, cuando escribiendo a los Efesios les decía que es de Dios «de quien trae su nombre toda la paternidad, en el cielo y en la tierra». — (3, 15).

Pero es en la carta a los Romanos en la que San Pablo pondera con más peso la reverencia y obediencia que se debe a las autoridades civiles. No parece que pueda mandarse más, ni con más severidad: «Toda alma —escribe—, está sujeta a las potestades superiores, pues no hay potestad sino de Dios, las cosas que son, de Dios son ordenadas. Así, quien resiste a la potestad, resiste a la ordenación de Dios. Mas los que resisten, se hacen reos de condenación..... Por tanto, debéis estarle sujetos, no sólo por el castigo, sino también por conciencia». — (13, 1, 2, 5).

En el mismo sentido pensaba entonces el inmediato Vicario de Jesucristo, quien había oído de labios del mismo Salva-

PROVIDENCIA DIVINA

El Rey David era un gran capitán y supo formar y armar soldados valerosos.

David sabía defender una ciudad y atacar valiente y eficazmente las ciudades enemigas.

Y sin embargo exclama en los salmos, (lo que el pueblo judío cantó por muchos siglos): «Si el Señor no defiende la ciudad, en vano vigilan en su defensa, desde las torres y murallas, el soldado y el capitán».

Todavía ahora, y lo mismo será mañana y siempre, canta la Iglesia el mismo cántico de David, y los fieles cristianos creen firmemente que así es y así será.

¿Nullifica eso al hombre, o hace inútil su trabajo y su heroísmo? ¿Se predica con eso la inactividad humana y el quietismo dormido? Es todo lo contrario.

Dios hizo al mundo y dijo a los hombres: «dominad». Dios hizo las naciones y les dijo: «dominad».

Dios es creador, conservador, primer Actor en la marcha y en el progreso del mundo material y humano; y exige e impone a los hombres, a los pueblos, naciones y sociedades, la obligación de colaborar con El en la fundación, en la conservación, en el desarrollo progresivo individual, social, nacional.

En esta tarea; Dios es primero, pero no único.

El hombre es segundo, pero eminentemente activo.

Dios no quiere prescindir del hombre. El hombre no puede prescindir de Dios.

El hombre sólo no puede defender la ciudad; pero tiene que defenderla, para que Dios también la defienda y la salve.

dor, las normas que en las relaciones entre la autoridad civil y la eclesiástica habían de observarse escrupulosamente. Hablando de los príncipes y demás autoridades civiles exorta así a los fieles de todo el Imperio Romano: «Estad sujetos a toda humana creatura, por respeto a Dios, ya sea el rey, como que ocupa el primer lugar, ya sean los gobernadores, como puestos por Dios para castigo de los malhechores y amparo de los buenos; porque así es la voluntad de Dios». — (I. Pet. II, 13-15).

Comentario de estas palabras, parecen cuantas prescripciones encontramos en la encíclica "Diuturnum" de León XIII, tantas veces citada, y en su carta encíclica a los Obispos polacos de 19 de marzo de 1894. En esta última se expresa así: «En cuanto a los que están bajo la dependencia de la autoridad están obligados a observar constantemente respeto y fidelidad hacia los gobernantes, como hacia Dios, que ejerce su autoridad por medio de los hombres; deben obedecerles, no por temor al castigo solamente, sino también por conciencia, hacer por ellos súplicas, oraciones, ruegos, acciones de gracias; tienen obligación de respetar religiosamente el orden del Estado de abstenerse de los complots de los hombres anárquicos y de adherirse a sectas, de no cometer ningún acto sedicioso y de cooperar con todos sus esfuerzos al mantenimiento de la paz en la justicia».

El mandato de los dos grandes apóstoles, primeras columnas de la primera Iglesia, es absoluto y universal y que sólo admite una excepción. «Una sola causa tienen los hombres para no obedecer, y es cuando se les pide algo que repugne abiertamente al derecho natural; pues todas aquellas cosas en que se viola la ley natural o la voluntad de Dios, es malo el mandarlás y el hacerlas». — (León XIII, "Diuturnum").

Ya había dicho antes Jesucristo, que si aconteciere a alguno, el ser obligado a querer más, una de dos cosas, a saber, o despreciar los mandatos de Dios o de los príncipes seculares, se debe obedecer antes a Dios: «Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios». — (Mt. 22, 21).

A ejemplo de los apóstoles, conviene respondamos a los magistrados que quieran aprovechar su autoridad para hacerlos rebeldes contra Dios: «Debemos obedecer a Dios más bien que a los hombres». — (Act. 5, 29).

Por haber recibido la autoridad de manos de Dios y por ejercerla ahora como administradores y simples delegados suyos, avisan las Sagradas Escrituras tan repetidas veces a los reyes y emperadores, que habrán de dar un día cuenta de ésta su administración: «El Altísimo examinará vuestras obras, — dice el libro de la Sabiduría— y escudriñará los pensamientos.

Porque siendo ministros de su reino, no juzgásteis con rectitud... se os presentará espantosa y repentinamente, pues el juicio será durísimo para los que presiden a los demás..... Que no exceptuará Dios persona alguna, ni respetará la grandeza de nadie, porque El mismo hizo al pequeño y al grande, y de todos cuida igualmente. Mas a los mayores amenaza mayor suplicio». — (VI. 4, 5, 6, 8).

Mientras la superstición impidió a los emperadores aceptar la doctrina que hemos bosquejado, los pastores de las almas renovando los ejemplos del Apóstol San Pablo, acostumbra exhortar con sumo cuidado y empeño a los pueblos a «que estuviesen sujetos y obedeciesen a los príncipes y potestades». — (Ad. Tit., III. 1). «Asimismo le mandaban imperativamente, que orasen a Dios por todos aquellos que están en el poder, porque esto es acepto ante Dios Nuestro Salvador». — (I. Tim. II. 1-13).

• • •

Los cristianos de los primeros siglos nos dejaron de esta admirable y cristiana sumisión admirables ejemplos, pues siendo atormentados injusta y cruelmente por los emperadores paganos, jamás dejaron de conducirse con noble y leal sumisión a sus ordenaciones justas, en términos que parece iban como a porfía aquellos en la crueldad y los cristianos en la sumisión y en la obediencia.

Cuando el emperador pedía su colaboración para luchar contra los enemigos del imperio, ellos eran los primeros que acudían a la refriega. Con todo, cuando la ley de Dios era violada, no temían negarse a obedecer, aunque en la misma orden viniera contenida la sentencia de muerte: «Los soldados cristianos, —dice San Agustín—, sirvieron fielmente a los emperadores infieles; mas cuando se trataba de la causa de Cristo, no reconocieron a otro emperador que al de los cielos. Distinguían al Señor eterno del temporal, y no obstante, por respeto al primero, obedecían al segundo». Así ciertamente lo entendía el glorioso mártir San Mauricio, invicto jefe de la legión tebea, cuando, según refiere Euquerio, dijo a su emperador: «Somos, oh emperador, soldados tuyos, pero también siervos que con libertad confesamos a Dios; vamos a morir y no nos rebelamos; en las manos tenemos nuestras armas y no resistimos, porque más bien que rebelarnos, preferimos morir».

No era imperada esta conducta de los primeros cristianos por la cobardía o por la fuerza del número, porque además de la razón, tenían consigo la fuerza: «Somos de ayer, —dice Tertuliano—, y ocupamos ya todas vuestras casas, ciudades, islas, municipios, los mismos campamentos con sus tribus y decurias, los palacios, el senado, el foro.....» «¿Para qué lucha no seremos capaces, aun con menores fuerzas, los que tan gozosamente morimos, a no ser porque en nuestra disciplina es más lícito morir que matar? Si negándoos la cooperación de nues-

tras fuerzas, nos retiráramos a un lugar apartado de la tierra, la pérdida de tantos y tales ciudadanos hubiera debilitado vuestra dominación, o mejor dicho, tal vez la hubiéseis perdido; no hay duda de que os espantaríais de vuestra propia soledad.....; no encontraríais a quien mandar, tendríais más enemigos que ciudadanos; mas ahora, por el contrario, debéis a multitud de los cristianos el tener menos enemigos».

• • •

Herejes condenados por la Iglesia fueron los que, iniciando o siguiendo las pisadas de Lutero, negaron a los príncipes o gobernadores seculares la debida sumisión y obediencia. Tanto los Valdenses como los Begardos y Wiclefitas fueron anatematizados por la Iglesia.

¿Cómo no va a tener la Iglesia por heregía lo que tanto se opone a la doctrina evangélica, que bebieron de labios de los primeros apóstoles los cristianos y apologistas de los siglos del cristianismo mártir? Los apologistas que habían de defender públicamente el nombre cristiano en presencia de los emperadores con este argumento, principalísimamente, intentaban convencer a los paganos que era injusto castigar con el rigor de la ley a aquellos que más leal y heroicamente hundían sus hombros bajo el peso de ella.

Así hablaba Atenágoras con toda confianza a Marco Aurelio Antonio y a su hijo Lucio Aurelio Commodo: «Permitid que nosotros, que ningún mal hacemos, y que por el contrario nos conducimos con toda piedad y justicia, no sólo respecto a Dios, sino respecto al imperio, seamos perseguidos, despojados y desterrados». — (Leg. Pro Cristianis).

Sacando su argumentación de la misma cantera, arguía públicamente Tertuliano a favor de los cristianos. Ante los ojos de todos los miembros del imperio vivían la vida de los más sinceros amigos del imperio y en la ciudad eran la descarga constante de los que sentían el peso de la autoridad. «El cristiano, —escribe en su apología—, no es enemigo de nadie, ni del emperador, a quien sabiendo que está constituido por Dios, debe amar, respetar, honrar y querer que se salve con todo el romano imperio». — (Apol. n.º 35).

Subrayando esta misma razón, ponderaba la gigantesca influencia de los nuevos emperadores sobre el pueblo, por imperar en un Estado donde el motín no era cosa diaria, sólo por el hecho de que dondequiera, habiendo aumentado el número de los cristianos, era ya cosa común aceptar como venida de Dios la autoridad del Emperador: «Ahora, —dice poco más adelante en la misma Apología—, tenéis pocos enemigos por la multitud de los cristianos, siéndolo en casi todas las ciudades cristianas casi todos los ciudadanos». — (Apol. n.º 37).

• • •

No se contentaron los cristianos con vaciar lo justo en el molde de la ley: lo llenaban hasta el borde. «Los cristianos, — dice un trozo de la Epístola a Diognetes—, obedecen a las leyes promulgadas, y con su género de vida, llegan muy más allá del límite de justicia que las leyes mandan».

Hasta tal punto llegó la penetración de los cristianos en cuantos oficios gubernamentales no les impedían el ejercicio sincero de su religión, que cuando se dió libertad para profesar públicamente el Evangelio, la fe cristiana apareció no dando vagidos de cuna, sino crecida y vigorosa.

Pero cuando los edictos imperiales o las amenazas de los pretores, los impulsaban a divorciarse de la fe cristiana o a dar de mano a los deberes que ésta les imponía, entonces no vacilaron en desobedecer a los hombres, para obedecer y adorar a Dios. Al cruento potro marchaban entonces, todos gozosos y allí la magnitud de los tormentos, aunque abatía, no venía las grandezas de sus almas. Hermanaban la valentía en la defensa del imperio e inalterable fidelidad al emperador y el denuedo en negarse a toda demostración anti-cristiana o a volver sus aceros contra los pacíficos e indefensos discípulos del crucificado.

(Concluirá)

J. D. Gutiérrez, S. J.

LAICISMO EN LA ESCUELA

...Un observador francés notó a principios de este siglo el fenómeno siguiente:

En 1880 el gobierno francés introdujo en las escuelas, bajo el nombre de laicismo, la enseñanza de una moral independiente de todo dogma cristiano. La mitad de los escolares franceses ya no oyó hablar de moral religiosa.

Pasaron diez años y hablaron las estadísticas. Si en 1880 se contaron 16.000 criminales de menos de veinte años de edad, en 1890 se contaron 41.000. En un solo año de ese período, de 26.000 malhechores arrestados en París, 16.000 no llegaban a los 20 años de edad.

Y cuando un célebre abogado político de aquel tiempo, exclamó en pleno tribunal: "En nuestros días los grandes crímenes son cometidos por adolescentes".

Y un Magistrado de la misma época, pudo estampar en un libro lo siguiente: "Ningún hombre serio puede dejar de pensar que ese terrible aumento de criminalidad ha coincidido con los cambios hechos en la organización de la pública enseñanza".

Añádanse los suicidios de menores de edad, hombres y mujeres, que pasaron el doble de lo que antes sucedía.

Todo eso pasaba en la muy humana y muy culta nación francesa. ¿Qué puede suceder en otros ambientes? En esos problemas debe callar el apriorismo, porque se encarga de hablar la psicología humana de todos los tiempos y de todas las latitudes.

¿Qué pueden decir las estadísticas mexicanas y los observadores sensatos y patriotas?

NOTAS DOCTRINALES

Moral

5) — EL SISTEMA OGINO-KNAUS. — ¿Quiere usted responderme a estas tres preguntas?: 1ª - ¿En qué consiste el sistema Ogino-Knaus? — 2ª ¿Es lícita su aplicación en el matrimonio? — 3ª - En caso de ser lícito, ¿cuando se puede recomendar?

Ad lam. — El sistema Ogino-Knaus tiene por objeto establecer el período o ritmo de agenesia y fecundidad. Los datos siguientes están tomados de «The Rhythm of sterility and fertility in women by Latz Leo J.»

Las plantas y animales tienen un ritmo de fecundidad y esterilidad. Las vacas, v. g. en un ciclo de 21 días, 19 son estériles. Tan sólo tres especies de animales mamíferos: los gatos, los conejos y los hurones tienen ovulación provocada por el apareamiento. En cuanto a la mujer, su ritmo está establecido, gracias principalmente a los Drs. K. Ogino de Nūgata, Japón, y H. Knaus de Graz, Austria. Resumamos su teoría.

Prenatando: — 1. — La ovulación es el desprendimiento de un óvulo maduro del ovario. El óvulo emigra a las trompas Fellopianas y es reemplazado por el «corpus luteum» en el ovario. El «corpus luteum» segrega una hormona que prepara el útero para la preñez, suspendiendo los movimientos peristálticos y dotándolo de sustancias adecuadas para el embrión. Si el óvulo es fecundado, avanza desde las trompas hasta el útero y allí se implanta. El «corpus luteum» prosigue actuando. Si el óvulo no se fecunda avanza también al útero, el «corpus luteum» muere y la glándula pituitaria, que era la que producía los movimientos peristálticos del útero, actúa de nuevo, y el óvulo y materias acumuladas para el posible embrión, son expelidas en la menstruación. Esta varía no sólo en una persona respecto de otra, sino en la misma: las hay desde ciclos de 20 días hasta de 50; pero el período más ordinario es de 28 días.

2. — Hechos básicos: — a) - Ogino fundándose en la observación y Knaus en la endocrinología, hallaron que la menstruación ocurre de 16 a 14 días (Knaus), de 16 a 12 (Ogino) después de la ovulación. — b) El óvulo es fecundable todo el primer día después de su desprendimiento del ovario. — c) - El espermatozoo es fecundante durante dos días después de puesto. — d) - El «corpus luteum» actúa sobre el útero diez días, y a su vez el óvulo tarda diez días, fecundado o no, en llegar al útero.

Conclusiones de Ogino y Knaus con estos datos: — Supongamos el período más común de 28 días y que las menstruaciones ocurren el 1º y el 29 del mes. Con ello tenemos los días: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, — 10, — 11, 12, — 13, 14, 15, — 16, — 17, — 18,

19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29,.....

Los días 13, 14, 15, son fecundos, porque en ellos puede haber ovulación; el 11 y 12 lo son también, porque el espermatozoo, puesto en esos días, puede aún fecundo, alcanzar la ovulación; el 16 lo es, porque el óvulo puesto el 15, puede subsistir fecundable un día. El 10 y el 17 se ponen como límite de seguridad. Por consiguiente, en un

ciclo de 28 días

- del 1º al 9, 9 días son estériles.
- del 10 al 17, 8 días son fecundos.
- del 18 al 28, 11 días son estériles.

ciclo de 29 días

- del 1º al 10, 10 días son estériles.
- del 11 al 18, 8 días son fecundos.
- del 19 al 29, 11 días son estériles.

ciclo de 30 días

- del 1º al 11, 11 días son estériles.
- del 12 al 19, 8 días son fecundos.
- del 20 al 30, 11 días son estériles.

Luego estos períodos que son los ordinarios, los 11 días antes de la emnstruación son estériles; los 8 antes de estos 11 son fecundos; los demás son estériles, pero los límites (10 y 17) son dudosos. En estos días estériles, llamados agenésicos, la concepción es por lo menos improbable.

Ad 2am. — Permittitur copula etiam eo fine ut generatio non sequatur diebus quos dicunt ageneticos (Arregui, 807, 3).

Ad 3am. — Cum conjuges, v. g. non utuntur matrimonio nisi onanistice propter metum novæ prolis et in aliis similibus casibus, potest confessarius id conjugibus, caute tamen, insinuare. At cum res non satis certa sit et a variis circumstantiis pendeat, quas confessarium investigare prorsus dedecet, hic interrogatus, declarata rei licitate, poenitentem ad prudentem medicum remittat.

...

6) — REQUISITOS PARA GANAR LAS INDULGENCIAS. —

Cuando para ganar una indulgencia se prescribe confesión, comunión y rezar algo, v. g. por las intenciones del Papa, ¿es necesario confesar y comulgar el mismo día de la indulgencia?, ¿se deben rezar precisamente cinco Padre nuestros, Ave Marías y Glorias como dicen algunos?

La confesión que se prescribe para ganar una indulgencia un día señalado, se puede hacer dentro de los ocho días que preceden o siguen al día de la indulgencia. La comunión se puede hacer la víspera o durante la octava siguiente al día de la indulgencia. (Can. 931, N° 1). Pero si usted tiene costumbre de

confesarse, por lo menos, dos veces al mes, o de comulgar diariamente, aunque una o dos veces en la semana, no lo haga, puede usted ganar todas las indulgencias de la semana sin confesión ninguna actual, aunque estuviera mandada para ganar dichas indulgencias, exceptas las indulgencias que se ganan en el jubileo o por modo de jubileo, (Can. 931, N° 3). Es decir, que para ganar la indulgencia plenaria de un jubileo, hace falta confesarse y comulgar dentro del tiempo del jubileo.

En cuanto a las oraciones prescritas, parece que la opinión de rezar los cinco Padre nuestros, Ave Marías y Glorias, viene de que el año 1924, la S. Penitenciaría había dicho, con ocasión del jubileo, que para ganar la indulgencia plenaria, bastaba rezar oraciones equivalentes en cantidad, según opinión común, a cinco Pater, Ave y Gloria (Noldin III. 324, 333, 4). Actualmente si se manda: a) - en general que se ore, v. g. por las intenciones del Papa, basta rezar «un Padre N., Ave M. y Gloria, quedando cada uno con entera libertad de rezar lo que su piedad y devoción le inspiren por el Papa» (S. Poeniten. 20 Sep. 1933). Pero b) si se mandan oraciones especiales, éstas son las que hay que rezar sin mutilarlas o interpretarlas. Así se manda que para ganar las indulgencias plenarias «Toties quoties» para las que se requieren la visita de alguna iglesia, se recen por lo menos seis Padre N., Ave M. y Glorias en cada visita. (S. Poenit. 5 Jul. 1930).

...

7) — EDAD PARA LA PRIMERA COMUNION. — Refiriéndome a lo que se dice en «Christus» - (Enero 1940) - acerca de la edad de los niños para la primera comunión, ¿no le parece a usted que si fuera voluntad de la Santa Sede que los niños pudieran comulgar dos o tres años antes de los siete, el Decreto no debería señalar la edad de «circa septennium», al rededor de los siete años?

Aunque tengo el propósito de no responder sino a las preguntas prácticas de moral, con gusto respondemos a ésta, porque me da ocasión de confirmar y reforzar lo que escribí sobre la edad de los niños para la primera comunión en el N° de «Christus» citado.

A esta pregunta ninguno puede dar mejor respuesta que el Cardenal Gennari que colaboró en la preparación del Decreto «Quam singulari» y fue su primer comentador. El sabe, pues, la significación exacta de las expresiones empleadas. He aquí su respuesta: «Si el Decreto hubiera sido hecho sólo para Italia o solamente para las naciones latinas, se hubiera podido omitir la indicación "al rededor del séptimo año", dado que los niños entre nosotros, comienzan a hacer uso de la razón bastante antes de los siete años. Pero se ha indicado esa edad límite, porque el uso de la razón en muchos países, es entre los niños,

menos precoz que entre nosotros». (Monitore Eccles. vol. XXV, p. 468).

Añadamos a esto, que el can. 854, que se refiere al tiempo en que conviene admitir a los niños a la Sda. Comunión, y el can. 859 que indica la obligación de comulgar por Pascua, evitan de propósito el determinar el número de años, y ponen sólo como condición, el uso de la razón y el tener las disposiciones suficientes. He aquí las partes de esos cánones que hacen al caso:

Can. 854, N° 5: — «El Párroco tiene el oficio..... de procurar que los niños que han llegado al uso de la razón y están suficientemente dispuestos, sean alimentados cuanto antes "quam primum" con este divino manjar».

Can. 859, N° 1: — «Todos los fieles de uno y otro sexo, después que han llegado a los años de discreción, esto es, al uso de la razón, "deben" recibir el Sacramento de la Eucaristía, por lo menos en la Pascua.....»

• • •

8) — DE SOLLICITATIONE. — Tenga la bondad de decirme «si personæ sollicitatæ in confessionali quæ denuntiavit sollicitantem sacerdotem apud episcopum et paulo post retractavit denuntiationem, manet obligatio iterum denuntiandi sub iisdem conditionibus ac si non denuntiasset.

Debo confesar que este caso no lo encuentro en los autores de Moral que tengo a la mano; así que lo que aquí respondo es una modesta opinión personal mía, salvo meliori.

Puto igitur manere personæ sollicitatæ obligationem iterum denuntiandi confessarium sub iisdem conditionibus ac si non denuntiasset, et quidem retractando retractionem factam. Rationes sunt:

a) — Ex parte objecti: retractatio nullificavit denuntiationem: res igitur manet integra ac si non denuntiasset, proinde manet obligatio iterum denuntiandi.

b) — Ex parte finis: finis denuntiationis est, non præcise se sistere coram episcopo ut sollicitatus recipiat instrucciones, sed prospicere bono sacramenti et bono communi; ideoque per poenarum irrogationem Ecclesia intendit in casu præcavere malum illud, si latum resarcire et scandalum reparare. (Capello. «De Sacram». II. 691, 8), qui finis nullatenus obtinetur si retractetur prima denuntiatio et non nullificetur retractatio.

Luis Vega, S. J.

NO DEJE UD. DE LEER "UNION" SEMANARIO CATOLICO POPULAR PARA TODOS

Suscripción Anual \$ 5.00 Semestral \$ 2.50

"BUENA PRENSA" Donceles 99-A. Apartado 2181. MEXICO, D. F.

Liturgia

EL TABERNACULO DEL MONUMENTO. — ¿No es indispensable que el tabernáculo del Monumento quede muy alto? Al subir el sacerdote llevando la Hostia dentro del cáliz para guardarlo en el referido tabernáculo, ¿es necesario que suba por delante del altar?, ¿o puede hacerlo por las gradas que suele haber a un lado del mismo?

Agradecería mucho se publicasen en la Revista varios modelos de altares adornados para el Juves Santo, acomodados a las diversas condiciones económicas de las iglesias, para ver si podemos imitar algunos. — G. G. R.

No hay nada prescrito en los libros litúrgicos acerca de la altura a que haya de colocarse el tabernáculo o urna del «monumento». El Misal Romano sólo dice: «Hodie paretur locus aptus in aliqua Capella Ecclesiæ, vel Altari: et decenter quoad fieri potest, ornatur cum velis et luminibus; ubi calix cum Hostia, ut supra reservata, reponatur». «Cum autem ventum fuerit ad locum paratum, Diaconus genuflexus a Sacerdote stante accipit calicem cum Sacramento, et ponit illum primo super Altare, ubi a Sacerdote genuflexo incensatur, ut supra: deinde reponit in capsula». (Rubr. huius diei).

El Ceremonial de Obispos ordena: «Præparandum igitur, ornandumque erit aliquod sacellum intra ecclesiam, quo pulchrius magnificentiusque poterit, multis luminibus ornatum in quo post Missam huius diei recondendum sit sanctissimum Sacramentum: et in eo altare cum sex candelabris, ac cereis». «Cum Episcopus erit ante supremum gradum altaris, Diaconus accipiet de manu ipsius stantis sanctissimum Sacramentum, genuflexus, sine osculo manus, quod deponet super altari in loco præparato..... et rursus genuflexus Sacramentum incensabit triplici ductu, et clauso ostiolo.....» (Lib. II, Cap. XXIII, nn. 2 et 13).

El Memorial de Rituos añade: «In Sacello parato pro repositione Ssmi. Sacramenti». Locus ipse ab Altari maiori distinctus, et decenter velis pretiosis, non tamen nigris, et luminibus ac floribus ornatus, sine Reliquis aut imaginibus Sanctorum. Supra Altare ibidem erectum capsula elegans clave firmata, pro Calice servando». (Tit. IV, c. I). «Celebrans ascendit Altare Sacelli, et deponit Calicem supra Altare..... Deposito thuribulo, Celebrans surgit, ascendit ad Altare, genuflectit, et accipiens Calicem, illum recondit in capsula, admoto per secundum Clericum scabello gradato, si opus erit» (Ib., cap. II, paragr. II, 11 et 14).

Por su parte los autores se contentan con referirse a los ornatos de la capilla del «monumento», comentando las disposiciones de dichos libros y de los decretos de la S. C. de R. y de la S. C. de Sacr.

Dejando, pues, los libros citados en una grande libertad

acerca de los puntos consultados, lo más acertado será seguir en cada lugar, las costumbres legítimas. Común en algunas regiones de Europa, es no hacer grande ni elevado el altar del «monumento», sino poner en la misma mesa del altar el tabernáculo y adornar con sencillez todo lo que lo rodea. Esto parece ser lo que insinúa el Memoriale Rituum. Entre nosotros, por el contrario, lo más común es hacerlo grande y elevado y poner en lugar eminente el tabernáculo, hasta el que se sube por escalinata, que sirve para recibir el ornato de velas y de flores. Es indiferente subir hasta el tabernáculo por delante, por los lados o por detrás.

No teniendo fotografías de «monumentos» modelos que ofrecer al estimable señor consultor, nos contentamos con proponerle un modelo sencillo y no raro entre nosotros: dos escalinatas anchas y cómodas, a uno y otro lado de la capilla, que llevan a una plataforma un poco elevada; en ésta hay colocado un altar, cobijado por un dosel, y sobre el cual está la urna en alto, para que pueda ser vista por todos. La plataforma, las escalinatas y otros sitios libres sirven para recibir cuantos ornatos se quiera, colocados con buen gusto.

Pbro. Ezequiel de la Isla.

LOS ANILLOS EN LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO.

— En esta Provincia de Michoacán, debemos los párrocos usar, para asistir a los matrimonios, el Manual Toledano.

En una edición del Manual Toledano hecha en nuestra nación se exigen tres anillos para el matrimonio con bendición.

Yo tengo el Ritual con el Manual Toledano, edic. de Malinas, H. Dessain, impreso en Bélgica en 1930. Este Manual Toledano dice en la pág. 59: «Primum computet arrhas quæ solent esse tredecim nummi, quibus in patella positis simul cum "duobus annulis aureis vel argenteis....." Por esta cita pienso que fue cosa del encargado, aquí en México, de la edición del Manual Toledano, el añadir un anillo más, prescribiendo tres.

La S. C. de R., 15 de sept. de 1881, ad 5, en la consulta que se le hace, contesta: «Que se han de bendecir los "dos anillos que prescribe el Manual Toledano....." No dice que prescriba tres. Además, si el anillo, como quieren algunos, significa el amor especial del uno al otro de los contrayentes, también resulta por demás el tercer anillo.

Pregunto: ¿puedo usar sólo dos anillos para asistir a los matrimonios con bendición, o he de usar los tres, como lo hacen por acá muchos párrocos?

En esta consulta el respetable Párroco consultor sólo hace mención del Ritual Romano y del Manual Toledano; pero, aunque no lo cita con su nombre propio, se advierte desde luego que conoce y aun ha tenido en sus manos el Manual de Párrocos (esta es la que él llama «edición del Manual Toledano hecha en nuestra Nación»). Como las respuestas a sus consultas tienen rela-

ción con el uso de este último libro, comenzaré por referirme a él.

Para las diócesis de la América Latina es ciertamente obligatorio el Ritual Romano, (1) cuyo uso para las de la Provincia de Michoacán fue urgido por el Concilio de la misma (2). De acuerdo con las conocidas palabras del Concilio Tridentino: «Cæterum sicubi aliæ consuetudines aut ceremoniæ in celebrando matrimonio sacramento adhibeantur, eas convenit retinere» (3), en nuestras diócesis, que un tiempo fueron dominios de España, se han conservado, entre otras, las ceremonias que el Manual Toledano determina para el matrimonio. En fuerza de la costumbre, tales ceremonias, diferentes de las del Ritual Romano pero accidentales, deben observarse por nosotros. (4).

Queda sólo por saber cómo se coordinan las ceremonias de los libros. Para esto, aparte de otros fines, sirve el Manual de Párrocos. Desde el siglo XVI, como en esta revista lo demostró el año pasado con gran acopio de documentos el erudito historiógrafo Pbro. D. Jesús García Gutiérrez, se han hecho muchas y diferentes ediciones de dicho manual. La del P. Miguel Venegas, adicionada y arreglada por el P. Juan Francisco López (ambos de la Compañía de Jesús), y publicada en Puebla el año de 1766, se ha extendido por casi toda la República. Con ella concuerda a lo menos en lo relativo al matrimonio el Manual arreglado por el Pbro. Luis R. Barbosa, obligatorio en la Provincia de Guadalajara, en esta diócesis de Querétaro y seguramente en la arquidiócesis de Michoacán.

En cuanto a la bendición de los anillos, el Manual de Venegas incluye la que prescribe el Ritual para uno, y después la de otros dos con las arras, tomada del Manual Toledano. Ya en la segunda edición, después de exponer las razones por las cuales no debe omitirse la primera bendición de un anillo, concluye que debe darse además de la de los otros dos (5).

La Arquidiócesis de México, al sustituir el Manual de Párrocos editado por el Centro General de la Congregación del Catecismo, con el que arregló el Pbro. D. José Ordóñez, aprobado por el Excmo. Sr. D. Pascual Díaz, abandonó el uso de los tres anillos, no conservando sino los dos del Manual Toledano. En efecto, después de las palabras «Ego conjungo.....» pone la bendición del anillo del Ritual; pero antes de las arras y anillos del Toledano, advierte: «.....si dichos esposos no han de velarse, procederá a bendecir el anillo nupcial en la forma que se dice en la página 108, pero si los esposos se han de velar, se omite esta bendición y entrega del anillo y bendecirá las arras y anillos en la forma siguiente».

Siendo centenaria la costumbre de usar un Manual de Párrocos que conviene con el del P. López en la manera de disponer las ceremonias del matrimonio, y en el supuesto de que los Excmos. Prelados no hayan ordenado algo en contrario para sus respectivas diócesis, es obligatorio el uso del Manual de

En particular, respecto a nuestra Provincia de Michoacán, deberemos estar al Manual de Párrocos en uso, mientras no se apruebe y haga obligatorio el que los Excmos. Prelados de la misma prometieron en su reunión del año 1925 (5).

Supuesto lo que precede, respondo al muy estimable lector: No puede usted, al asistir a los matrimonios con bendición, usar sólo dos anillos, como aisladamente lo dispone el Manual Toledano, sino que antes de bendecir éstos con las arras, deberá bendecir el que ordena el Ritual Romano.

Aunque haya razones de conveniencia en contra, sobre todas ellas está la costumbre, que en el caso tiene fuerza de ley. Ni obsta la respuesta de la S. C. de R. citada por usted. Textualmente las preguntas que se le hacían dice:

«IV. — Num in solemnibus Nuptiarum benedictione servandus sit ritus benedicensi arras et duos annulos, prout in appendice ad Rituale Romanum in Manuali Toletano praescriptus?»

«V. — Num idem ritus servandus sit, etiamsi non sequatur Missa pro Sponsis?» — Y las respuestas:

«Ad IV. — Nihil innovetur». — «Ad V. — Affirmative».

Como se ve, no proscribía el uso del anillo mandado por el Ritual, ni lo prescribe explícitamente, porque no se le preguntó nada acerca de él, ni la S. C. creyó necesario disponer nada, porque suponía conocida la obligación de observar las ceremonias determinadas por el mismo Ritual.

Muy bien hará, en consecuencia, el muy estimable consultor siempre que tenga que asistir al matrimonio, en no usar otro libro que el Manual de Párrocos generalmente seguido en su Arquidiócesis. Así no incurrirá en equivocaciones, ni quedará con dudas.

Pbro. Ezequiel de la Isla.

(1) Conc. Pien. Amer. Lat., tit. IV, cap. 8, n. 487. — (2) Acta et decr. Conc. Prov. Mechoac., tit. IV, cap. I, n. 266. — (3) Ss. XXIV, De ref. matr. — (4) Cfr. can. 1100. — (5) Vid. "Christus", julio de 1938, págs. 646 y 647. — (6) Edic. VII Congr. Epp. Prov. Mechoac., n. 14.

Primera Carta Encíclica de S. S. Pío XII

En ella trata el Santo Padre de la causa fundamental de los males actuales.

En forma de opúsculo muy propio para difundirse.

Ejemplar: \$ 0.20. — Ciento: \$ 16.00.

Envíos C.O.D. o por correo reembolso. — Adelantado el importe al hacer el pedido, se envía libre de gastos de correo

«BUENA PRENSA»

Donceles 99-A.

MEXICO, D. F.

Apartado 2181.

Historia Eclesiástica

Pío Doce y las Ciencias Eclesiásticas

Arrancando de las bibliotecas Ambrosiana y Vaticana, y portador de un nombre consagrado ya en el mundo de las letras por cien publicaciones, el hombre de ciencia que el 6 de febrero de 1922 ascendía al trono pontificio, era una promesa de regeneración y aliento para las ciencias eclesiásticas y aun para la vida toda cultural de la Iglesia.

Y el mundo católico no se engañó en sus augurios. El Papa de las Misiones y de la Acción Católica, de los Concordatos y de la solución romana de Letrán, llena también un capítulo de la historia de las letras en la Iglesia, jalonado por direcciones de gobierno tan acertadas como amplísimas, tan luminosas como duraderas.

Ciñéndonos en esta nota a lo que toca a los estudios eclesiásticos, fácil nos sería tejer un calendario de su vida con el solo recuerdo de sus documentos y actos de gobierno en favor de la acción católica. El argumento reclamaría un libro. Y los estrechos límites de una nota, impondrían una enumeración escueta y descarnada, de querer hacerla completa. Espigaremos lo más grande.

SOLICITUD POR LA FORMACION DEL CLERO EN LA CIENCIA

No se habían extinguido todavía los ecos jubilosos de su coronación, cuando las letras apostólicas *Officiorum* del 1º de agosto de 1922 interesaban vivamente la vigilancia pastoral de los obispos sobre la formación del clero. Sea el latín, —decía Pío XI—, la puerta por donde entre la juventud eclesiástica al santuario de los Santos Padres y Doctores de la Iglesia y no se vean reducidos a mendigar su saber de autores extraños, ayunos a veces no sólo de la elegancia en el estilo, sino aun de una recta inteligencia de las verdades de la fe. No decaiga la estima de esta lengua «concisa, rica, cadenciosa, llena de majestad y de dignidad, que parece forjada para la gloria y esplendor del Pontificado Romano». Ya en los estudios superiores, sea la filosofía escolástica, derivada de los Padres y Doctores de la Escuela, y llevada a su apogeo por Santo Tomás, la mejor preparación para la teología. En esta última, atiéndase ante todo, al método escolástico, que ha de perfeccionarse con el método positivo como complemento necesario. Otras ciencias eclesiásticas harán cortejo a éstas que forman el núcleo de la formación sacerdotal.

Son las normas generales que con un motivo sintónico han de repetirse y ampliarse en múltiples ocasiones durante su pon-

tificado. Los centros docentes eclesiásticos y el mayor esplendor de las ciencias y del arte sagrado fueron el norte que polarizó una gran parte de la actividad de su gobierno.

CREACION DE INSTITUTOS DOCENTES

Ya en junio de 1922 se erigía en la Universidad Gregoriana de Roma, un Bienio de especialización en teología y filosofía, para los que, terminados sus estudios ordinarios del doctorado, desearan obtener el título de Maestro Agregado. Los tales eran recomendados especialísimamente por la Sda. Congregación como profesores de Seminarios y Universidades del mundo eclesiástico.

En la fiesta de Santa Cecilia del mismo año, organizaba Pío XI la Escuela Superior de Música Sagrada. Continuando, dice el Motu proprio, las líneas propulsoras de Pío X y Benedicto XV, se hace depender el Instituto de la Santa Sede, se le nombra un Cardenal Patrono y se regula el modo de conferir en él los grados académicos.

Pocos días más tarde, el 29 de noviembre de 1922, con ocasión de celebrarse el 70º aniversario de la creación por Pío IX de la Comisión de Arqueología Sagrada, y el centenario del nacimiento de Juan Bautista de Rossi el Colón de las catacumbas, recibía Pío XI en audiencia solemne a los miembros de aquella Comisión Mgr. Respighi y el profesor Horacio Marucchi hacían una exposición confiada al nuevo Mecenas, de los numerosos descubrimientos arqueológicos realizados en los últimos cinco años de la continuación de la magna obra *Roma sotterranea*, y de otras publicaciones y..... de las enormes expensas que todo ello llevaba consigo. Gratamente impresionado el Papa habló del «patriotismo más sagrado de la gran familia cristiana», que se había confiado a la Comisión, y del apoyo que sin duda había de prestarle el elemento intelectual de la humanidad. Y como augurio y estímulo de tales promesas, él mismo le anunciaba una fuerte aportación pecuniaria. Pero esto era poco; el 11 de diciembre de 1925 creaba el Instituto Pontificio de Arqueología Cristiana. Tres años de estudios de especialización confieren al candidato un diploma de Maestro. Cuando Mgr. Kirsch, director del Instituto, celebraba su inauguración en 1926, recordaba en una audiencia al Sumo Pontífice, los tres puntos que el Padre Santo esperaba de aquella obra: reunir la documentación más completa posible sobre los primeros siglos de la Iglesia; llevar odelante, según el método tan atinadamente practicado por de Rossi, el estudio científico de los monumentos antiguos; y formar arqueólogos y profesores en esta ciencia. La obra emprendida respondía el Papa, es una obra apostólica, y bien se puede esperar de ella una apología victoriosa del cristianismo. Una cláusula del Concordato con Italia «reserva a la Santa Sede, la dis-

posición de las catacumbas que existen en el suelo de Roma y en otras partes del territorio del Reino, con las cargas consiguientes de su custodia, su conservación y reparación. Puede por lo mismo, observando los derechos del Estado y salvaguardando los derechos eventuales de tercero, emprender nuevas excavaciones y trasladar cuerpos de Santos».

Muy allegada a esta sección de historia antigua de la Iglesia, es la Comisión histórica, fundada en 1930 como auxiliar de la Congregación de Ritos. Digase lo mismo de la Escuela diplomática documental que también debe su existencia al mismo Papa desde 1924. El artículo 40 del Concordato con Italia estipula que sus diplomas sean reconocidos por el Estado Italiano.

Los estudios bíblicos y orientales han sido especialmente favorecidos. El 27 de abril de 1924 en el Motu proprio, *Bibliorum scientiam*, recomendaba encarecidamente la selección de profesores de Sda. Escritura, y confería a los grados académicos otorgados por la Comisión Bíblica y por el Instituto Bíblico, los mismos efectos canónicos que a los grados en teología y derecho canónico, en cualesquiera Ateneos o Institutos Católicos. En agosto de 1932 se añadía al Instituto Bíblico, una facultad de estudios del Oriente Antiguo.

La revisión de la Vulgata proporcionó momentos de satisfacción íntima al antiguo bibliotecario Pío XI. Sabida es la empresa ciclópea encomendada a los Benedictinos por Pío X en 1907: reconstruir con la mayor fidelidad posible, el texto mismo que salió de las manos de San Jerónimo. Créese para ello la Comisión de la Vulgata, bajo la dirección del futuro Cardenal Gasquet; más tarde era una Abadía de San Jerónimo, erigida por Pío XI, en 1933 la que continuaría los estudios. Prolongados años de labor callada e intensísima, fecundaron el germen, y en 1926 se abrían a la luz los primeros frutos. Don Quentín, el gran operario de la magna obra, ponía en las manos de Pío XI el primer volumen de la Vulgata, el Génesis. La grandiosa empresa continúa, y hoy se ha dado ya cima al Pentateuco.

El Instituto Oriental, fundado por Benedicto XV en 1917, debe a Pío la nueva vida exuberante que despliega. Secundado el Pontífice por Mgr. D'Herbigny, lo dotó de la nueva sede que hoy ocupa, un palacio especial para él construido en la plaza de Santa María la Mayor. En 1924-1925 lo enriquecía con nuevas cátedras acerca de las instituciones armenias, bizantinas y musulmanas. Sus publicaciones, gala del profesorado, son instrumento indispensable para el estudio de las iglesias orientales. En su rica biblioteca, inauguraba en 1930, una lápida perpetua con agradecimiento, la generosidad de una dama española.

El Colegio Ruso, construido en 1928, junto al Instituto oriental, lo mismo que las imponentes moles del Colegio copto, y de la Propaganda, en las proximidades del Vaticano, a la sombra

misma de la cúpula de Miguel Angel, son un índice de la munificencia inexhausta de Pío XI.

De mayor trascendencia que todo lo expuesto es el Motu proprio del 30 de septiembre de 1928 por el radio ilimitado de acción que alcanza, y por el ámbito de facultades que comprende dentro de la formación del clero y el adelanto de las ciencias eclesiásticas: está enderezado a la reorganización de la Universidad Gregoriana de Roma. Los Institutos Pontificio Bibli-co y Oriental, se confederan ahora con la Universidad Gregoriana para formar la gran Universidad Pontificia por excelencia. Cerca de 2.500 estudiantes procedentes de todas las lenguas y latitudes, forman la población de esa Pentecostés universitaria. Con esta ocasión se aprobaban de nuevo, ciertas concesiones o facultades antes conferidas a estos centros. Confirmábase la facultad de conferir el título de Maestro agregado y se exhortaba a que fueran enviados a completar los estudios para ello necesarios, a los que se destinan a ser profesores en los centros académicos de estudios sagrados. Recomendábase el Instituto de cultura superior religiosa para laicos, fundado en 1919 y ampliado como poderoso auxiliar de Acción Católica en 1927. En cuanto al Instituto Bíblico, complácese el Romano Pontífice en confirmar todos sus derechos y privilegios y en declarar-lo de la inmediata dependencia de la Santa Sede, haciéndolo independiente de la Comisión Bíblica.

Pocos años más tarde, en agosto de 1932, la Sda. Congrega-ción de Seminarios y Universidades de estudios erigía dos nuevas facultades en la Universidad Gregoriana: una de Historia eclesiástica y otra de Misiología. Aquí la necesidad crea el órgano: la forzosa división de trabajo, impuesta por la amplitud siempre creciente de las ciencias humanas y la perfección de la técnica en los métodos modernos, provoca el brote de nuevos organismos.

Toda esta obra posee además un monumento tangible e impercedero que vinculará para siempre, el nombre de Pío XI, a la gloria de este magno Instituto de las ciencias sagradas: es el nuevo edificio que alza su majestuosa mole en la Piazza della Filotta. Al celebrar el 17 de mayo de 1924, el centenario de la vuelta de los jesuitas a la Universidad Gregoriana, Pío XI descri-bía su obra secular y formulaba el deseo de ver dotada a esta Universidad de una sede digna de su misión, un hogar de luz y de caridad: «*Dilatentur spatia veritatis*», fueron sus pala-bras, parodiando bellamente a su intento la conocida efusión agustiniana. En 1932 las tres grandes obras confluían en el mismo centro del éxito anhelado: la reorganización de la Uni-versidad con la coordinación de los otros Institutos Pontificio, la Constitución *Deus scientiarum Dominus*, y la instalación defi-nitiva del nuevo edificio, marcaban una nueva fase en su exis-

tencia secular de esa Universidad Pontificia autonomásticamente, «*la nostra Università*», como se complacía en llamarla el Pontífice de los estudios escolásticos.

DIRECCIONES PONTIFICIAS DE ESTUDIOS

Grandioso se revela el mecenazgo de Pío XI, en la creación y reglamento de centros docentes eclesiásticos. Pero toda esta organización se agita a impulsos de un programa interno bien definido, el alma que la alienta y vivifica. Vamos a indicar lo relativo a los principales temas de la formación eclesiástica. Contiénese en los documentos: *Studiorum ducem* (29 de junio de 1923), *Biblicum scientiam* (27 de abril de 1924), en las palabras al Congreso jurídico internacional (Roma, 12-17 de Noviembre de 1924) y en la Constitución *Deus scientiarum Dominus* (24 de mayo de 1931).

STUDIORUM DUCEM

Con ocasión del sexto centenario de la canonización de Santo Tomás de Aquino, el Sumo Pontífice consagra al Angel de las Escuelas como «*guía de los estudios*» una Encíclica en la cual ensalza su santidad y doctrina, celebrada con voz unánime por todos sus predecesores. «*Por nuestra parte, de tal manera hacemos nuestros y aprobamos tan grandes elogios tribu-tados a este soberano ingenio, que declaramos se le llame no solamente "Doctor Angélico" sino "Doctor Común" o universal de la Iglesia..... cuya doctrina hizo suya la misma Iglesia..... Deseamos que cuantos desempeñan el cargo de maestros de estudios superiores en los centros eclesiásticos, observen con todo cuidado y diligencia lo que prescribieron nuestros predecesores, en particular León XIII y Pío X, y Nos mismo mandamos el año pasado..... manejen a diario y con asiduidad sus escritos..... aficionen a sus alumnos en el amor al Santo Doctor mientras interpretan su doctrina, y fórmenlos aptos para des-empañar ellos a su vez el mismo cargo*». No ha de destronar sin embargo la excelsa figura de Santo Tomás a las de otros Maestros y Doctores de la Iglesia, del puesto que ocupan en la auto-ridad doctrinal y enseñanza eclesiástica. El Romano Pontífice quiso dejar bien claro este principio de justa libertad, madre de fecunda emulación en las escuelas. Oigáanse sus palabras:

«*Deseamos que entre los amantes de Santo Tomás, cuales han de ser todos los hijos de la Iglesia que se ocupan en estu-dios superiores, reine aquella noble emulación, fundada en la legítima libertad, origen del progreso en los estudios; pero en manera alguna espíritu de discordia, que no conduce a la ver-dad, sino que únicamente sirve para romper los lazos de la ca-*

Código de Derecho Canónico..... y aténganse todos a esta norma, de suerte que en verdad puedan llamarle su Maestro. Pero nadie exija de los otros, más de lo que de todos exige la Iglesia, madre y maestra de todos: ni en las tales materias en que cabe discusión entre los autores de mejor nota en las escuelas católicas, se ha de prohibir a nadie, seguir la sentencia que le parezca más probable».

Algo semejante había inculcado en las letras apostólicas *Unigenitus Dei Filius*, del 19 de marzo de 1924, dirigidas a los Superiores de Ordenes Religiosas.

Son normas del piloto avisado, que lastra convenientemente la aeronave sin gobiar sus alas.

BIBLIORUM SCIENTIAM

Como Sto. Tomás sobre los estudios teológicos, San Jerónimo extiende su sombra protectora de Doctor Máximo sobre las ciencias bíblicas. Benedicto XV había celebrado su memoria en el XVI centenario de su muerte, trazando reglas fundamentales de crítica y exégesis escriturística.

En el *Motu proprio* de 1924, Pío XI atiende a la práctica y modo de realizar los principios doctrinales de sus predecesores, exhortando a los Superiores eclesiásticos a una cuidadosa selección de candidatos al profesorado en Sda. Escritura, regulando la colación de grados académicos, señalando al Instituto Bíblico, como escuela propia de especialización, insinuando como medio de resolver dificultades económicas, la creación de bolsas de estudio, en lo cual precedió él a todos, con generoso ejemplo.

CONGRESO JURIDICO INTERNACIONAL

Los centenarios de dos acontecimientos salientes en la Historia del derecho: la publicación del *Digesto* (diciembre de 533) y del Código *Repetitæ prælectionis* (noviembre de 534) de Justiniano y la promulgación de las *Decretales* de Gregorio IX (septiembre de 1234), brindaron a Pío XI ocasión oportuna para convocar un Congreso jurídico internacional, que se celebró en Roma del 12 al 17 de noviembre de 1934, bajo los auspicios de la Sda. Congregación de Seminarios y Universidades. Sabios profesores de todos los países, con numerosas relaciones y memorias, contribuyeron al éxito de la asamblea, ilustrando diversos aspectos de aquella ciencia.

La sesión de clausura se celebró con extraordinaria solemnidad en el Vaticano. El colegio cardenalicio en pleno, y el Cuerpo diplomático con representantes de las más altas corporaciones jurídicas de Italia, hacían digno cortejo a la augusta per-

sona del Pontífice. Este, sumamente complacido, se congratuló de haber sido quien invitó a los profesores al Congreso, recordó antiguos trabajos personales de su juventud sobre aquellos mismos temas, cuando era estudiante en la Universidad Gregoriana, y subrayó la concordia que ha de ensalzar la legislación romana y la canónica: «.....no sólo pueden y deben completarse mutuamente, sino que en alguna manera deben fundirse para el bien inestimable de lo que fue creación admirable de la Iglesia Católica, la sociedad cristiana, o sea la cristiandad». Y al final glorificaba de nuevo la misión de la Iglesia en salvar y transformar, sin destruirlo, el imperio romano, haciendo suya la aurea sentencia de Santo Tomás: «*Romanum imperium non cum cessavit, sed consummatum est de temporali in spirituale*»: "El imperio romano no ha cesado, sino que se ha transformado de temporal en espiritual".

DEUS SCIENTIARUM DOMINUS

Pero la nota más alta de su gobierno en punto a estudios, lo que le hace acreedor a un perpetuo recuerdo en nuestras aulas y ha fijado indeleblemente su nombre en la historia de la ciencia sagrada, es la Constitución eclesiástica que reforma y regula los estudios de la Iglesia. Sus preámbulos son un canto de gloria a la labor docente de ésta, mediante las Universidades a través de la Historia, el fervor que le anima el de una cálida exhortación a la luz y la verdad, patrimonio de la institución de Jesucristo, Dios de las ciencias.

No es éste el lugar de resumir su rico contenido, ni aun de analizar sus líneas generales. Un concierto de artículos y comentarios, suscitados a la señal de su aparición, pusieron de manifiesto los diversos aspectos de su pedagogía.

Los fines que como un ideal esplendoroso se proponen en el frontispicio de sus normas generales, son: el estudio profundo de las ciencias sagradas, la iniciación en el conocimiento de las fuentes y en la investigación personal del trabajo científico, el progreso y adelantamiento de las ciencias. Características de toda su trama legislativa es, despertar en el estudiante la reacción y actividad personal creadora, no satisfecha con sólo oír y repetir y asimilarse lo que recibe de los profesores. Para ello se organizan ejercicios prácticos de iniciación en la investigación científica, se integran los cursos ordinarios con otros cursos especiales de ampliación y perfeccionamiento en determinadas materias, y se corona la carrera con la tesis doctoral, trabajo propio de investigación, que tal vez predestina una vida de estudios, y es un germen que lleva ya las líneas y pujanza de una floración prometedora.

Un Reglamento de la Sda. Congregación de Seminarios y

Universidades, publicado a continuación, atendía a la mejor ejecución de la reforma.

Los directores de centros docentes eclesiásticos y las eminencias de la ciencia sagrada de todo el mundo, saludaron a este documento como el alborear de una nueva vida para los estudios. El creaba un plan de estudios orgánico y eficaz, sin igual tal vez entre las instituciones docentes. La aplicación fiel y sincera de sus prescripciones podía prometer días de resurgimiento a la ciencia católica.

Hoy la realidad de siete años de experiencia, viene a satisfacer estas promesas. Donde se ha aplicado ha subido el nivel de intensidad en el trabajo, se ha acentuado la personalidad y la avidez en la investigación, se ha densificado el ambiente científico de la vida de estudios.

A los pies de la estatua de Pío XI, juntamente con el Pacto de Letrán, ha de figurar arrollada la Constitución *Deus scientiarum Dominus*.

Un día de septiembre de 1932 recibía Pío XI en audiencia a ochocientos cincuenta miembros del Congreso internacional de Fisiología. El Papa recordaba con emoción los años —los más felices de su vida, decía él— que había podido consagrar con toda tranquilidad a la ciencia pura. Pasó después a mencionar la Constitución que acababa de publicar, inspirada, como él subrayaba en el más vivo amor a la ciencia. Y ante aquella asamblea de sabios, a la vista de los numerosos centros de estudio e investigación que como inmensa colmena pueblan el Estado de la Ciudad del Vaticano, el hombre de ciencia que se ocultaba bajo la sotana blanca, entonó este himno a la ciencia desinteresada, con dejes que delataban al mismo tiempo al antiguo alpinista: «*Oyense a veces críticas contra la ciencia pura, como si los hombres que a ella se consagran fueran menos útiles que los otros. La verdad es muy otra sin embargo. Los hombres de ciencia viven aislados, pero en el aislamiento de las más altas montañas es donde se preparan los glaciales y torrentes que fecundan las llanuras risueñas y fértiles..... Podrán diferenciarse por el país o por los ideales, pero todos los hombres de ciencia viven unidos por una inspiración común, que es la del bien. La verdad y el bien se identifican.*»

«Dichos y Hechos» - Bilbao, España.

José Madoz, S. J.

Suplicamos atentamente a nuestros lectores que compren lo que necesiten en las casas que se anuncian en "Christus" y recomienden esta revista a otras casas para que se anuncien. ¡Gracias!

SECCION PASTORAL

Notas sobre la Psicología de la Tentación

Las tentaciones constituyen una gran parte de los conflictos que atormentan al linaje humano. Conocer y determinar la naturaleza de la tentación, sus diversas clases, sus procesos y principios, es cosa, sin género de duda, muy útil al sacerdote, médico y padre de las almas. He aquí el motivo que nos ha impulsado a escribir estas breves notas.

Noción y fases de la tentación. — La tentación es una sollicitación efectiva a cometer el mal moral

La tentación se desenvuelve a través de tres fases: 1ª) la instigación, 2ª) el deleite y 3ª) el consentimiento.

Especies de tentación

Podemos distinguir dos grandes especies de tentaciones: 1ª) las tentaciones normales y 2ª) las tentaciones morbosas.

En las presentes notas nos ceñimos a considerar y estudiar brevemente y de modo general, esta división de las tentaciones.

Tentaciones normales:

Las tentaciones normales se reducen a instigaciones deleitosas, procedentes de nuestras inclinaciones desordenadas y que, de suyo, no implican perturbación o desequilibrio de la conciencia.

Todo hombre posee apetitos hacia los objetos sensibles o personales; dichos apetitos están dotados de dinamicidad periódica, es decir, son verdaderas fuerzas de la conciencia humana; las cuales, de tiempo en tiempo y con cierta regularidad, buscan —por ley natural—, sus propias y peculiares satisfacciones. Una vez obtenidas esas satisfacciones o aun en el caso de no haberlas alcanzado, los apetitos entran en un período de receso y calma; para volver a su debido tiempo —muy variable de persona a persona— al ataque y a exigir sus peculiares satisfacciones.

La tentación normal es la simple resulta de la constitución intrínseca del hombre debilitado y herido por el pecado original. El cuerpo tiene sus peculiares exigencias, no pocas veces, totalmente contrarias a las del alma. Esta verdad ha sido patéticamente expresada por San Pablo, cuando en su epístola a los Gálatas (V, 17) afirma: «*Caro enim concupiscit adversus spiritum:*

spiritus autem adversus carnem; hæc enim sibi invicem adversantur; ut non quæcumque vultis, illa faciatis.

Sería cosa, empero, del todo inexacta, pretender que las tentaciones proceden siempre de apetitos sensuales. San Pablo, en el pasaje que acabamos de citar, por las voces «caro» y «spiritus» no entiende precisamente la carne, en cuanto sinónimo del cuerpo; y el espíritu, en cuanto equivalente del alma; sino más bien, según se desprende del contexto próximo y remoto, da a entender la lucha entre el hombre carnal y el hombre espiritual.

Las tentaciones del cristiano pueden proceder de las inclinaciones mismas superiores, como del amor propio, del amor puro, de la inclinación a la verdad, a la belleza, etc. El cristiano, a más de la vida natural del alma, posee la vida sobrenatural y siente que, a menudo, se entabla enconada lucha entre sus exigencias como hombre, dotado de instintos superiores, y entre deberes como hijo de Dios, redimido por Cristo y santificado por el Espíritu Santo.

Esos conflictos superiores, v. gr. tentaciones de soberbia, tentaciones contra la fe, etc., no significan en manera alguna que la vida sobrenatural «per se» y esencialmente esté en pugna con la vida natural del alma; sino sencillamente indican desacuerdos «de facto et per accidens» debidos a la flaqueza humana y no a la superior excelencia de la vida de la gracia.

De la anterior exposición relativa al origen de nuestras tentaciones, no es nuestro intento excluir, en modo alguno, los conflictos espirituales que tienen su razón de ser en las sugerencias del mundo y del demonio. Sólo hemos querido hacer notar que las fuentes inmediatas de las tentaciones se hallan —por lo general— en nosotros mismos. El mundo y Satanás se valen de nuestras propias inclinaciones desordenadas, como de fieles cómplices para sus perversos fines.

Tentaciones anormales:

Las tentaciones anormales o morbosas, proceden asimismo de uno o más apetitos sensibles o superiores desordenados que irrumpen con gran intensidad en una conciencia perturbada y más o menos desequilibrada. Advirtamos, desde luego, que el término «desequilibrado» no significa, de suyo, una verdadera y propia demencia; sino simplemente un trastorno cualquiera en el equilibrio de la vida de la conciencia.

Las tentaciones morbosas comprenden dos subespecies, las tentaciones anormales pasajeras y las crónicas.

Las primeras pueden atacar a un individuo ordinariamente sano y normal; pero que, momentáneamente o por un espacio más o menos breve de tiempo, atraviesa por una crisis mental o moral de mayor o menor agudeza.

Las tentaciones de la segunda subespecie, constituyen los

ordinarios conflictos morales, por los cuales suelen atravesar casi sin cesar los enfermos mentales (neurasténicos o psicasténicos, etc.), que no han llegado aun a los confines de la demencia.

Las tentaciones morbosas o anormales, como fácilmente se comprende, dado el triste estado físico, mental y moral de los sujetos que las padecen, presentan peculiaridades extraordinarias; suelen ser de gran intensidad, y van acompañadas de hipersensibilidad, de cierta confusión mental que impide ver claro en la materia particular de la tentación, llevan asociados fuertes impulsos a poner por obra actos prohibidos; y todo esto en medio de hondos y desgarradores sentimientos de angustia, de insuficiencia y aparente, (a las veces real), incapacidad para oponerse al mal.

Ejemplos: — 1º — Una señora lee la historia de una madre desnaturalizada que mata a sus hijos con un cuchillo; inmediatamente ocurre a la dicha señora la horrible idea de hacer otro tanto con sus propios hijos; lucha contra la abominable tentación; pero ésta se enseñorea de tal suerte de la conciencia de la pobre dama, que ésta llega hasta empuñar efectivamente un cuchillo, que deja caer en el acto para volverlo a coger.....; la mísera tentada se debate angustiosamente en una crisis terrible. (Cf. A. Eymieu, «Les Grandes Lois», París, 1930, pág. 48).

2º — Un peluquero al tomar la navaja para rasurar a un cliente, es asaltado de la horrible idea de cortar la garganta a éste. La tentación es tan fuerte que el mísero figaro echa a huir para ponerse a salvo de cometer un crimen. (P. Janet, «L'Automatisme Psychologique» París, 1921, pág. 428).

3º — «Yo estoy enfermo, decía otro individuo, lucho contra Dios, si lucho contra mi enfermedad; me burlo de Dios, si permito que se me cure». (P. Janet, «Les Névroses», París, 1909, pág. 19).

4º — Las tentaciones e impulsos de suicidio son frecuentes como tentaciones mórbidas. (P. Janet, ibidem, pág. 19-20).

Nótese bien que ninguna de las personas que sufrirían tales tentaciones, a juicio de competentes psiquiatras, podían ser consideradas como dementes; sino, todo a lo más, como víctimas de fuertes accesos de nerviosísimo o psicastenia.

Nos permitimos llamar la atención de los confesores y directores de conciencia, sobre esta división de las tentaciones en normales y anormales; porque, a nuestro humilde juicio, es de mucha importancia.

No es raro que se presente, al sagrado tribunal de la confesión, alguna pobre alma en demanda de consejo para vencer sus espantosas tentaciones. Ahora bien, algunas veces nos figuramos que los anormales propiamente dichos están todos recluidos en las casas de salud; cuando, a decir verdad, no son escasas las almas sujetas a tentaciones mórbidas, que se estiman y son estimadas por los demás, como mentes de perfecta normalidad. Tratar a estas personas, como a todas las demás,

sería grave error. Las víctimas de conflictos morbosos, necesitan especial atención por parte del confesor; de otra suerte la confesión y dirección espiritual, puede convertirse, para ellas, en tó-sigo mortal, en lugar de medicina saludable.

Cómo reconocer las víctimas de tales tentaciones y cuáles sean los signos peculiares de las mismas y otras cuestiones anexas, son problemas que estudiaremos en otra ocasión más de propósito. A guisa de simple indicación, sólo diremos, por ahora, que las personas agotadas, las muy sugestionables, las extraordinariamente nerviosas, las víctimas de graves conflictos internos, familiares o sociales, pueden ser fácil presa de las tentaciones morbosas.

Normas prácticas para el tratamiento de las tentaciones morbosas

¿Qué hacer con penitentes sujetos a tal clase de tentaciones?

1º — Enviar el enfermo a un buen médico, católico o por lo menos concienzudo.

2º — Librar al enfermo de sus angustias, explicándole la índole enfermiza de sus tentaciones. Evítese, empero, el exagerar, al dar explicaciones sobre el carácter mórbido de la tentación; procúrese más bien, hacer concebir al penitente la esperanza de una pronta curación; siempre que sea dócil.

3º — Instruir al tentado, sobre la verdadera naturaleza de la moral cristiana, sobre el exacto concepto de pecado y sobre la infinita misericordia de Dios.

4º — En caso de que las tentaciones sean provocadas por un conflicto que pese onerosamente sobre la conciencia del penitente, invítesele a exponer con claridad y sencillez sus dificultades al confesor.

5º — Recomiéndesele algún trabajo fácil y distractivo que le impida pensar en sus tentaciones.

6º — Con frecuencia será conveniente prohibir al enfermo examinar sobre sus tentaciones morbosas.

7º — Finalmente, si las circunstancias del sujeto no aconsejan otra cosa, sugiérasele un alto ideal religioso y humanitario al cual se consagre totalmente —suaviter et fortiter—. Ideal que le comunique nuevos alientos de vida, amplíe sus horizontes y lo haga olvidar sus ridículas —aunque reales y torturadoras— tentaciones. (Cfr. J. H. Bless, «Traité de Psychiatrie», París, 1938 pág. 76 et passim).

Dr. Fr. Fidel de J. Chauvet, O. F. M.

Predicación

CUARTO DOMINGO DE CUARESMA — (Joa. VI, 1-15)

Erat proximum Pascha. Cinco mil adultos, seguían a Jesús hasta en el desierto. Tenían hambre y sed de justicia y Cristo decía: «*Ego sum panis vitæ: soy el pan de la doctrina para el alma, para la vida eterna. La doctrina de Cristo se multiplicaba en las almas que la recibían y vivía en ellas por la fe.*»

Cuando también los cuerpos sintieron hambre, les dió Cristo el pan material y los peces materiales multiplicados; y los hombres quedaron saciados en el cuerpo y en el alma, y entendieron que «*non de solo pane vivit homo*».

El milagro de la multiplicación de los panes era una imagen sensible para hacer comprender la multiplicación de la verdad espiritual: y así como se pide a Dios y se recibe de él, el pan para el cuerpo, con la misma necesidad hay que pedir y recibir el pan espiritual.

Erat proximum Pascha! Todo esto sucedía poco antes de la Pascua. También hoy, poco antes de la Pascua nos hace meditar la Iglesia ese Evangelio, recordándonos que los fieles tienen que acercarse al Señor en ese tiempo sagrado para recibir el pan divino multiplicado en el altar.

La Pascua es el tiempo obligatorio de recibir el pan del Señor y al Señor mismo en la Eucaristía. Ese es un precepto de la Iglesia, fundado en el precepto divino proclamado por Cristo: «*El que no comiere mi cuerpo, no tendrá la vida eterna*».

Y como el Cuerpo de Cristo hay que recibirlo en estado de gracia, con la túnica blanca destinada al gran banquete eucarístico, la Iglesia quiere que antes se acerquen los cristianos al Sacramento que purifica, es decir a la confesión sacramental.

Parecería que para los cristianos de ahora, que tanto necesitan del pan eucarístico para vivir con fidelidad y con fortaleza cristiana, no fuera necesario el «*compelle intrare*». Y sin embargo no es así. Hay que llamar, invitar, empujar hacia la Mesa sagrada, en la que se da con abundancia el pan de vida, no sólo de la doctrina santa, sino del mismo Cristo Vivificador. Que se verifique de nuevo el gran milagro de cinco mil adultos generosos y verdaderamente cristianos que lleguen hasta el desierto en busca de Jesús y ahí reciban en abundancia el verdadero Pan de Vida.

DOMINICA DE PASION — (Joa. VIII, 46-59)

Ego glorifico Patrem meum et vos inhonorastis me.

Los judíos creían honrar a Dios por el solo hecho de que eran hijos de Abraham, y porque cumplían un culto exterior.

Cristo les dice que eso no basta; porque se debe honrar a Dios, honrando y recibiendo al Hijo Divino, que es Palabra reveladora del Padre y Salvador de los hombres.

I. — Jesús da el ejemplo honrando al Padre. El Verbo Encarnado es el Sacerdote del Padre, para restituirle la gloria que los hombres le han negado y robado con sus pecados. Es El, la víctima para la salvación del mundo «*Per ipsum et cum ipso et in ipso est Tibi, Deo Patri Omnipotenti omnis honor et gloria.*»

Jesús honró al Padre con su celo. *Ignem veni mittere in terram. Non quero gloriam meam, sed ejus qui misit me.*

Jesús honró al Padre con la redención. *Consumatum est. Pater, ego te clarificavi super terram. Manifestavi nomen tuum hominibus.*

II. — Los cristianos deben imitar en todo eso a Cristo. Deben, como discípulos, honrar a Dios con una vida pura y santa en la adoración, en la oración y en el amor, en la unión con Jesús. No debe decirse de nosotros: *Ore suo benedicebant, et corde suo maledicebant.*

Deben los cristianos vivir para la Gloria de Dios. *Non estis vestri. Empti estis pretio magno. Glorificate et portate Deum in corpore vestro.*

Deben cumplir como Jesús, la voluntad de Dios. *Ita, Pater quia sic fuit placitum ante te. Deben tener como Jesús el celo de la gloria del Padre. Honorifico Patrem.*

III. — Hay cristianos que deshonran a Cristo. Son los que lo reniegan con la impiedad y con la incredulidad. *Nolumus hunc regnare super nos. Vineam meam electam, quomodo conversa est in amaritudinem.*

Son los que no observan la Ley. *Nomen Dei per vos blasphematur inter gentes. Son los que ya no piensan en la gracia ni en los Sacramentos. Anima nostra jam nauseat super cibo isto levissimo. Son las almas ingratas a los beneficios de Dios. Tu vero, o homo unanimis, qui simul mecum dulces capiebas cibos.*

DOMINICA IN PALMIS — (Mat. XXI 1-9)

Ecce Rex tuus venit tibi mansuetus.

Jesús ha pasado durante tres años por los caminos de la Palestina enseñando, probando con milagros su revelación, y haciendo el bien a los cuerpos y a las almas. *Pertransiit benefaciendo. Ha sido siempre caritativo y humilde.*

Pocos días antes de la Pasión, quiere entrar solemnemente en Jerusalem, para afirmar su soberanía y su divina misión y el nombre y la realidad de Mesías anunciada por cuarenta siglos de profecías. *Regnum meum non est de hoc mundo, pero es un Reino de paz entre los hombres.*

Entrando así en Jerusalem, muestra al pueblo de Israel la misericordia y el amor presentándose como Rey pacífico que

ama a los suyos. *In finem dilexit eos.*

Muestra Jesús que va con amor hacia el Sacrificio. *Baptismo habeo baptizari et quomodo coarctor usque dum perficiatur. Vino para ser víctima y cordero pascual que da su sangre para el rescate del pueblo. Se acerca la Pascua y llega solemnemente la víctima.*

Jesús entra en Jerusalem públicamente para probar que va a morir en la hora libremente escogida por la Providencia del Padre. *Cum quotidie vobiscum fuero in templo, non extendistis manum in me. Sed hæc es hora vestra.*

Jesús entra solemnemente para fortalecer los discípulos contra el escándalo de la Pasión. *Ecce Rex tuus venit.*

II. — El pueblo recibió con júbilo al Señor. En esa masa humana había almas sencillas y bien dispuestas. Cantan: «*Hosanna Filio David.*»

Había también no pocas almas indiferentes, curiosas de las cosas materiales, y poco deseosas de las cosas de arriba. Esos miraban el triunfo del Señor como uno de tantos espectáculos populares, pero no se elevaban a la consideración espiritual del hecho.

Había también almas envidiosas, exasperadas, enemigas de Jesús. Los sacerdotes, los fariseos quieren prenderlo. El triunfo del Rey pacífico los enciende más en el odio. *Morte turpissima condemnemus eum.*

III. — También ahora se acerca la Pascua. El día de hoy oyen los cristianos el *Hosanna Filio David* y recuerdan sensiblemente a su Rey Pacífico que fue también víctima por ellos.

También ahora hay entre los cristianos, almas sencillas, creyentes y fieles, que saludan al Rey con la voz, con el corazón, y con su vida santa. También hay almas indiferentes, materializadas, que no reflexionan en el triunfo de Cristo, preanuncio de su Pasión salvadora. También hay odiadores ingratos, y ciegos, que en vez de decir «*Hosanna*», pronuncian un rabioso «*Crucifigatur.*»

¿A qué categoría pertenecemos hoy?, ¿en qué grupo hemos de estar?

RESURRECCION — (Marc., XVI 1-7)

Surrexit. Alleluja. Hæc dies quam fecit Dominus. Es el día por excelencia glorioso y radiante, después de la noche del pecado y de la perdición. Cristo murió por nuestros pecados y resucitó para nuestra justificación.

I. — Al tercer día de la muerte y del sepulcro, el alma de Cristo vuelve al cuerpo muerto. Cristo revive glorioso. Un temblor de tierra. El ángel derriba la piedra, que cerraba la boca del sepulcro, y se sienta resplandeciente de luz sobre ella. Los guardias espantados huyen, y van a contar lo sucedido a los sacer-

dotes. *Mentita est iniquitas sibi.*

Llegan las mujeres. Habla el angel: «*Surrexit. Non est hic.*» Llegan Pedro y Juan. Cristo aparece a su Madre, a la Magdalena, a las mujeres, a Pedro, a los Apóstoles. *Rexsurrexit sicut dixit. Alleluja.*

II. — Porqué Cristo ha resucitado. La resurrección honra al Cuerpo de Cristo que había tanto sufrido en la Pasión.

Confirma nuestra fe, porque muestra la divinidad y la potencia de Dios. *Potestatem habeo ponendi animam meam et potestatem habeo iterum sumendi eam.* Cristo había predicho su Resurrección y la había presentado como el gran milagro probativo de su misión. *Non dabitur nisi signum Jonæ prophetae.* En esa prueba fundan los Apóstoles nuestra fe. «*Si Cristo no ha resucitado, vana es nuestra predicación e inútil nuestra fe.*» Si Cristo ha resucitado es Dios; y su religión es verdadera y lo es también su doctrina, sus preceptos y su Iglesia.

La Resurrección confirma nuestra esperanza. Si Cristo resucita, pueden resucitar los muertos; y son verdaderas las promesas de Cristo de nuestra resurrección. *Christus resurrexit a mortuis, primitiæ dormientium. Expectantes beatam spem. In quo nobis spes beatæ resurrectionis effulsit. Deus conresuscitavit et consedere nos fecit in caelestibus in Christo Jesu.*

III. — La resurrección del Señor, es no sólo el fundamento de nuestra fe y esperanza, sino también modelo de nuestra resurrección espiritual. *Ut quomodo Christus resurrexit a mortuis, ita et nos in novitate viæ ambulemus.* Esa nueva vida consiste en despojarnos del hombre viejo, para vestirnos del nuevo. Morir al pecado (santidad negativa) y vivir la vida de Cristo (santidad positiva). *Ut qui vivunt, jam non sibi vivant, sed ei qui pro ipsis mortuus est et resurrexit.*

DOMINICA IN ALBIS — (Jo. XX. 19-21)

Pax vobis. Mediū vestrum stetit, entonces a los Apóstoles, ahora entre los cristianos.

Esa paz que da el Señor es fruto de su Pasión y es la paz para con Dios, para con el prójimo, para con nosotros mismos.

I. — Paz con Dios. Consiste en amar a Dios sobre todas las cosas, por ser él nuestro fin, y en observar su ley. *Si quis diligit me, sermonem meum servabit; et Pater meus diliget eum et ad eum veniemus et mansionem apud eum faciemus.*

Contrario a la paz es el pecado. *Quis resistit Deo et pacem habuit? Declina a malo et fac bonum: inquire pacem et persequere eam.* El confesor dice al penitente absuelto: «*vade in pace et Dominus sit tecum.*» *Pax omni operanti bonum.*

II. — Paz con el prójimo. Consiste en la concordia y en la unión de los corazones. *Unum sint sicut tu Pater in me, et ego in te; ut et ipsi in nobis unum sint.* Estote unanimes, *idipsum sa-*

piantes. Es la caridad mútua, la tolerancia en los defectos, el apoyo mútuo.

Las concupiscencias destruyen ese amor. *Unde bella et lites? Nonne ex concupiscentiis vestris?* El orgullo, la cólera, la envidia. Al contrario, la mortificación propia nos da la paz con los superiores, con los iguales, con los inferiores. *Supportate invicem in charitate. Alter alterius onera portate.*

III. — Paz con nosotros mismos. Consiste no en un pasajero descanso del alma que no halla de momento dificultades en su camino, sino en la calma superior del espíritu, que ha domado las pasiones y que por eso es dueño de sí mismo, apoyado en el auxilio de Dios.

Las concupiscencias se oponen a esa paz espiritual. *Non est pax impiis.* Por eso, *si vis pacem, para bellum:* ejercitando las virtudes opuestas a las concupiscencias, el despego espiritual de las cosas temporales, y la humildad cristiana.

Comentarios a la Encíclica de S. S. Pío XI
Sobre el Comunismo Ateo

Por Ednardo Iglesias, S. J.

Ejemplar: \$ 0.75

El mejor comentario que se ha hecho en México a la trascendental autor temas tan interesantes como el pseudo-ideal del comunismo, Encíclica del llamado con justicia "Papa de México". Recorre el el hombre y la sociedad en la doctrina comunista, la lucha de clases y la sociedad sin clases, la persona humana en el comunismo, la sociedad en el comunismo, y todos los demás problemas que entraña la memorable Encíclica.

Pedidos por C. O. D., o por Correo Reembolso. — Mandando el importe por adelantado, los gastos de envío son por nuestra cuenta.

"BUENA PRENSA"

Donceles 99-A. — Apartado 2181

México, D. F.

CERERIA "LA PURISIMA"

Ave. República del Salvador 169 Eric. 3-31-39

Cera pura garantizada litúrgica. - La mejor
calidad y el precio más bajo.

BERNARDINO GOMEZ

SECCION DOCUMENTAL

Diocesanos

● COLIMA. — Edicto Cuaresmal. — 31 de Enero de 1940.

● DURANGO. — Circular N° 41. — 22 de Noviembre de 1939. — No se haga ninguna mejora de importancia en las iglesias, sin que antes se obtenga la aprobación de la Sda. Mitra.

Circular N° 42. — 7 de Diciembre de 1939. — Como los años anteriores, nuestro Excmo. Prelado, considerando las necesidades de la Iglesia de Durango, dispone:

1° — Que el Clero recuerde a los fieles, el domingo último la obligación que tienen de contribuir al sostenimiento de la Iglesia.

2° — Que recuerde, que las familias acomodadas, darán como mínimo, diez pesos; las familias de clase media, como mínimo, cinco pesos; que las clase intermedia, entre la media y la pobre, dará como mínimo, un peso, y finalmente, las familias pobres, cincuenta centavos.

3° — Que se explique a los fieles, que sólo están obligados a pagar la pensión, aquellos a quienes no les obliga el diezmo

Circular N° 43. — 6 de Enero de 1940. — I. — Vida interior Se urge el cumplimiento de los prescrito acerca del Retiro mensual y de las prácticas mandadas por el Código.

II. — Vida intelectual. — a) Los sacerdotes dediquen diariamente algún tiempo al estudio de las ciencias eclesiásticas. — b) Se recuerda que todos los sacerdotes, con excepción de los Canónigos efectivos y honorarios, tienen que remitir la solución de los casos por escrito, mensualmente, a la Directiva de las Conferencias. Si por tres meses dejan de mandar dichas resoluciones, se les sujetará a examen de Teología Moral y de Rúbricas, como lo prescribe el Reglamento respectivo.

III. — Hábito clerical. — a) También se exige, el estricto cumplimiento de lo prescrito por la Pastoral dada por el Excmo. Sr. Arzobispo, el 6 de Agosto de 1938, acerca del vestido, calzado y corbata de color negro, así como del uso de la sotana en las iglesias, sacristías, despachos y oficinas. — b) Que no se introduzca la costumbre de ir por la calle sin sombrero.

IV. — Sacramentos. — a) Que no se administren sin las vestiduras prescritas por la Sagrada Liturgia. — b) Que los Párrocos no se nieguen a administrar los Sacramentos a los enfermos, ni a ir a celebrar la Santa Misa en las Capillas de los ranchos, cuando no se les proporcione automóvil.

V. — Predicación. — a) Que no se descuide la explicación del Evangelio a los fieles en todas las misas de los domingos, procurando que sea breve, precisa y clara (can. 1344, pár. 1, y can. 1345). — b) Que se de la explicación del catecismo a los adultos. — c) Que se atienda a la organización de los catecismos de los niños, principalmente en los ranchos. — d) Que se organicen las clases de religión. — e) Que se difundan textos de catecismo, libros y hojas para formar la conciencia católica de los fieles.

VI. — Escuela. — a) Que se haga un esfuerzo para formar grupos escolares de niños. — b) Se recuerda que los sacerdotes no pueden absolver a los padres de familia que tienen a sus hijos en los colegios, escuelas, academias, protestantes, por estar el caso reservado al Prelado. — c) En cuanto a las escuelas socialistas, aténganse a las normas dadas por la Santa Sede y que fueron comunicadas oportunamente.

VII. — Pensión familiar. — Que se persuada a los fieles que no están obligados a pagar diezmos, del deber que tienen de dar la Pensión Familiar, pues todos están obligados a cooperar al sostenimiento de la Iglesia.

VIII. — Matrimonio. — Explíquese a los fieles, que los que no han recibido el Sacramento del Matrimonio y hacen vida maridable, aunque hayan celebrado el contrato civil, viven en concubinato y están habitualmente en pecado.

● MEXICO. — Edicto Diocesano. — 18 de Enero de 1940. —

Al recordaros, como lo hacemos todos los años, las prescripciones de la Santa Iglesia relativas al tiempo de Cuaresma, queremos haceros algunas breves consideraciones acerca del espíritu que debe animaros durante esos días de salud.

Tres cosas se propone la Iglesia al prepararnos con exquisita y maternal solicitud para celebrar los santos misterios de nuestra Redención: convertirnos, renovarnos espiritualmente y unirnos de manera más íntima con J. C. N. S., nuestra cabeza y nuestro modelo.

La conversión significa que dejemos el pecado para vivir la vida de la gracia. Apenas se concebía en los primeros tiempos del Cristianismo que un cristiano pecara. Sepultados con Cristo por el bautismo, debíamos nosotros vivir una nueva vida, y sabiendo que Cristo resucitado de entre los muertos ya no muere, debíamos estar muertos para el pecado y viviendo para Dios en Cristo Jesús, Señor nuestro, según la doctrina de S. Pablo.

Pero puesto que la fragilidad de nuestra naturaleza corrompida nos arrastra al pecado, debemos volver sinceramente a Dios, especialmente en el tiempo de Cuaresma, apartando nuestro corazón de todo lo malo y convirtiéndolo al Señor nuestro Dios.

Las exhortaciones de la Iglesia durante el santo tiempo de Cuaresma, tienden a producir en nuestras almas esta conver

sión sincera que el sacramento de la penitencia con dividida eficacia consuma.

Mas no debemos olvidar que los pecados, aun perdonados, exigen expiación para pagar la deuda contraída con la justicia y santidad divinas, y que esta expiación se realiza especialmente por el sacrificio voluntario, por la oración y por la limosna, como lo enseña la Escritura: «Buena es la oración con el ayuno y la limosna mejor que atesorar riquezas: porque la limosna libra de la muerte y purifica de los pecados y hace encontrar la misericordia y la vida eterna». (Job XII, 8 y 9).

Mas la Cuaresma no solamente es tiempo de conversión sino de renovación espiritual. La Iglesia quiere que durante ese santo tiempo no solamente dejemos el pecado, sino que se renueve en nuestra salmas el espíritu cristiano con su pujante vitalidad de virtudes: que se avive nuestra fe, que se excite nuestra esperanza, que se dilate nuestra caridad; que se acrecienten en nosotros todas las virtudes cristianas. El hombre viejo con todas sus concupiscencias ha de morir en nosotros para que surja el hombre nuevo criado según la voluntad de Dios en la justicia, en la santidad y en la verdad.

Para lograr esta santa novedad, nada más eficaz que los sacramentos que la Santa Iglesia nos ordena recibir en este tiempo, especialmente el de la Santa Eucaristía que derrama en nuestras almas, la vida de Jesús, uniéndonos a El de manera inefable; y las santas prácticas de la mortificación cristiana que nos prescribe, ya que el sacrificio voluntario es la savia vivificante que hace germinar y crecer en nosotros todas las virtudes cristianas, como nos lo enseña la Iglesia en el Prefacio de Cuaresma: «que por el ayuno corporal sofocar los vicios, elevar las almas, otorgar la fuerza y asegurar la recompensa».

Por último, la Iglesia no olvida en el tiempo de Cuaresma, como en ningún tiempo del año, de unirnos más y más íntimamente con Jesús, cuyos divinos misterios se renuevan de una manera mística por la vida litúrgica.

Al conmemorar los sagrados misterios de la Pasión de Jesucristo, sobre todo en las dos últimas semanas de la Cuaresma, la Iglesia nos inculca la preciosa doctrina del Apóstol San Pablo: «completo lo que faltó a la Pasión de Cristo, en mi carne, por su cuerpo que es la Iglesia». No porque haya faltado nada en sí misma a la pasión de Jesús que fue sobreabundante; sino porque después de haber sufrido la cabeza, es lógico que sufran los miembros en unión con ella. Esta participación de los sufrimientos de Jesucristo, es otro motivo altísimo y divino de las prácticas de la mortificación cristiana que la Santa Iglesia nos prescribe o aconseja durante la Cuaresma.

Quiere que suframos con Jesús y que muramos con El para que con El seamos glorificados y con El resucitemos.

¡Dichosos nosotros si acompañando a Jesús en sus dolores

durante el tiempo de Cuaresma participamos de su gloria y de su alegría en el tiempo pascual!

● SINALOA. — Edicto Cuaresmal. — 18 de Enero de 1940. De las obligaciones de los padres de familia respecto de sus hijos.

● TEHUANTEPEC. — Séptima Carta Pastoral. — 29 de Octubre de 1939. — Cristo debe reinar para que caigan los ídolos de la idolatría material, de la idolatría intelectual y de la idolatría carnal, que tratan también de reinar en el mundo, siendo así la ruina de las naciones, de las familias y de los individuos. Es menester, clama S. Pablo, que Cristo reine hasta que ponga a todos sus enemigos bajo sus pies.

Lo que dijo del Salvador a la Santísima Virgen el santo anciano Simeón, ha salido verdad: Este está puesto para ruina y resurrección de muchos en Israel, y en señal de contradicción, a fin de que se descubran los secretos de sus corazones. Aún no se conocía la profunda malicia del corazón humano, ni hasta qué punto es capaz de resistir a Dios.

El hecho de la resurrección de Lázaro, fue público y obligó a los Pontífices y fariseos que odiaban a Jesucristo a decir: Este hombre hace muchos milagros, ¿qué haremos? Lo natural era creer en Jesucristo, como muchos creyeron en vista de este portentoso milagro. Pero su avaricia, su falso celo, su hipocresía, su ambición y su deseo de dominar las conciencias, los cegaba. Tal es el apego del hombre a sus sentidos y a las cosas que le lisonjean y agradan, que descuida todo lo que a su salvación se refiere, porque cree que la fe en las verdades que la religión nos predica, le ha de obligar a renunciar todo lo que ama y abrazar una vida melancólica e insoportable.

Y notad que los que más se opusieron a la verdad predicada por Jesucristo, fueron los más sabios del pueblo, los Pontífices, los fariseos y los doctores de la ley, porque estos hipócritas no empleaban el nombre de Dios, sino para engañar al pueblo, y por su orgullo y avaricia, hacían que la religión sólo sirviese para sus intereses, siendo así los más opuestos a la verdad y los menos susceptibles a sus dulces atractivos. Por esto llegaron al grado increíble de aberración, de querer matar no solamente a Jesucristo, sino también a Lázaro, porque era testigo muy fuerte contra ellos; creyendo probar con esto, que el Salvador con todo su poder, no había podido conservar la vida a Lázaro. Para escusarse, pedían un milagro, portentoso en el cielo, como si fuera más difícil o probara más la divinidad de Jesucristo que la resurrección de Lázaro. Nuestro Señor, conociendo la malicia de sus corazones y que ese milagro no sería suficiente, dada su dureza, sino obraba otros interiores para mudar la mala posición de sus corazones, les dijo que no les daría otra señal que la de Jonás el Profeta, es decir, que permanecería tres días en el seno

de la tierra como Jonás en el seno de la ballena, y, después resucitaría.

No nos debemos espantar de la ceguera de los judíos, porque era necesario que la gloria de Jesucristo revelase al mundo semejante prodigio de malicia y de locura y porque somos peores nosotros los cristianos cuando pecamos, creyendo como creemos en Jesucristo, atraídos por los falsos placeres de los sentidos, a los que damos preferencia, viviendo así como los impíos y los infieles, pidiendo como los judíos la libertad para Barrabás y crucificando de nuevo a Jesucristo.

Los romanos vendrán y destruirán nuestra ciudad y nuestro templo y nuestra nación, decían los pontífices fariseos, encubriendo con este pretexto su interés oculto y su ambición. Algunos quizá deseaban sinceramente el bien del pueblo; pero el bien público engaña a los hombres. La política mal entendida es el medio más seguro de cegarlos y hacerles resistir a la voluntad de Dios. Los judíos seguían una farsa política; pero imitaban la política verdadera, que es previsor y por lo mismo cuerda y prudente. Los romanos, dicen, vendrán. He aquí la previsión. Vendrán, sí; pero no por causa del Salvador, que se hace conocer por sus milagros; sino porque no lo habéis querido reconocer. La nación perecerá; pero por los medios que pretendáis librarla. Tendréis el reinado tiránico del César, que deseáis en vez del pacífico de Cristo que rechazáis. No lo entendéis, les decía Caifás, empleando mal su autoridad y profanando la gracia de la profecía anexa al pontificado; es necesario que un hombre muera por el pueblo. Caifás como político se muestra hábil y capaz; pero tampoco él entiende lo que dice y dice la verdad; pero en diferente sentido del en que habla.

Se muestra también prudente, al decir: es necesario que un hombre muera por el pueblo, pues el bien común se debe preferir al particular; pero daba a entender que era permitido condenar a un inocente, so pretexto del bien público, lo que nunca se puede permitir, pues la sangre inocente pide siempre venganza contra los que la derraman. Es una de las habilidades de los políticos, dar colorido a sus perversos designios, e invocar principalmente el bien público; pero no hay pretexto más engañoso que el bien público. Este es el que invocan los Pontífices y sus adeptos; pero Dios los confunde, pues su política arruina al templo, la ciudad y la nación: Vuestras casas, les dice Jesucristo, serán abandonadas y vuestros hijos sufrirán la pena de vuestra iniquidad. (Mat. 23, 38).

Lo que resultó de aquel consejo, fue la muerte del Hijo de Dios que se ocultó hasta el tiempo que el Padre Eterno tenía decretado. En las maquinaciones de sus enemigos vemos la falsa prudencia de la carne, los artificios que emplean para ocultar sus torcidas intenciones, la presunción con que pretenden hacer de sabios sus falsas máximas y el abuso que hacen de las

buenas, lo mal que emplean la autoridad que tienen, etc.; pero todo esto nos descubre no sólo las faltas de los políticos, sino las que cada uno comete en el gobierno de la familia, de la comunidad de que es individuo y de sí mismo en particular. ¡Cuántas veces no se sacrifica a los inocentes, so color de atender al bien de la comunidad! Y aún entonces se cree hacer el servicio de Dios, como dice Jesucristo hablando de los Pontífices y demás enemigos de la verdad. La falsa política de los judíos en la muerte de Jesucristo es figura de la política del siglo.

● **TEPIC.** — Circular N° 34. — 11 de Enero de 1940. —

1° — Como en años anteriores, y a fin de estimular en el estudio a mis amados Sacerdotes, he dispuesto que se les renueve la suscripción de la Revista «CHRISTUS», la cual suplico a ustedes que acepten como un obsequio de año nuevo.

2° — Las instrucciones catequísticas que deben darse en las Misas rezadas de los domingos, durante el presente año, versarán sobre los temas aprobados para la Obra Nacional de Instrucción Religiosa, que se publicarán en «ONIR». — Estos temas son obligatorios también para la instrucción religiosa de los organismos de Acción Católica.

Sin embargo, téngase presente que la instrucción religiosa no ha de circunscribirse exclusivamente a los mencionados temas; sino que deben organizarse cursos (la Acción Católica procurará hacerlo aun para personas extrañas a ella), en que se desarrollen puntos de doctrina que sean más necesarios a los fieles.

Tu Misa y tu Vida

POR EL ABATE G. DUTIL

EJEMPLAR: \$ 0.20

CIENTO: \$ 14.00

Este pequeño opúsculo se ha traducido a muchas lenguas y reproducido en numerosas ediciones. Con ser tan pequeño, y por lo mismo tan barato debemos difundirlo cuanto nos sea posible, persuadidos de que hará un gran bien en las almas. No es para ser leído durante la Misa, sino para leerse y pensarse detenidamente y así poder entender mejor lo que es el santo Sacrificio de la Misa y sacar el debido provecho al asistir a ella.

Pedidos por C. O. D., o por Correo Reembolso. — Mandando el importe por adelantado, los gastos de envío son por nuestra cuenta.

“BUENA PRENSA”

Donceles 99-A. — Apartado 2181
México, D. F.

Bibliografía

● **DE INITIATIONE CHRISTIANA, secundum doctrinam S. Augustini.** — *Inquisitio Liturgico-Historica. - Dissertatio inauguralis ad obtinendam lauream in S. Theologia.* — *A Facultate Theologica Pont. Instit. Academ. S. Anselmi de Urbe Approbata.* Benedictus Busch, O. S. B. — 24.5 x 17. — 134 págs. — De Venta en «Propaganda Liturgica e Missionaria». — Via Ventiquattro Maggio, 10. — Roma, Italia.

Es ésta una tesis doctoral compuesta por un Padre Benedictino. Con eso está dicho que es un trabajo paciente y minucioso por doctrina y erudición.

De qué manera se llevaba en tiempo de San Agustín al pagano que buscaba el cristianismo hacia el cateumenado: lo que allí aprendía gradualmente de las verdades de la fe: cómo se le conducía al Bautismo pasando por todos los ritos simbólicos del sacramento: y todo ello explicado por un Doctor tan profundo y tan humanamente psicológico, como es San Agustín; he ahí lo que nos dice el autor después de haber recogido pacientemente de la patología de los primitivos siglos de la Iglesia, una multitud de elementos históricos y doctrinales, y después de haberlos pesado, comparado y

sintetizado en una exposición fácil, asequible e interesantísima.

Desgraciadamente por nuestras tierras americanas tenemos que contentarnos con admirar esas empresas teológicas e históricas sin esperanza de poder llegar, tal vez en muchos años, no diré ya a igualar sino a acercarnos siquiera a ese ideal científico. Falta libros, tiempo, curiosidad sana y paciencia estudiosa. Y sin embargo sentimos que algo habría que hacer en ese sentido para elevar el nivel de nuestra cultura sacerdotal.

Cristo fundó el Colegio Apostólico y muy pronto inspiró también a los doctores. Por acá hay Apóstoles, ¿cuándo habrá también Doctores?

SIC.

● **UN PROGRAMA SOCIAL CRISTIANO.** — Joaquín Azpiazu, S. J. — 16 x 11.5 cms. — 16 págs. — De venta en «Buena Prensa». — Donceles 99-A. — Apartado 2181. — México, D. F.

El renombrado P. Joaquín Azpiazu, jesuita, publicó, a principios del año 1936, en la Revista «Razón y Fe», un artículo titulado: «Un programa social cristiano». Es el folleto que vamos a reseñar. Empieza su estudio describiendo la situación social de España; hace cómplices de tan deplorable situación a los ricos aprovechados y a los obreros descolos en el cumplimiento de sus deberes y señala como remedio: a) La «elevación material» del pueblo. Que las clases humildes tengan lo suficiente para una vida decorosa. b) «La elevación cultural». Que el pueblo ignorante se ilustre, para que no se deje embaucar por utópicas

lindezas que predica el socialismo, que los obreros no sean dóciles borregos a las órdenes de líderes aprovechados. c) «La elevación religioso-moral». Que los católicos adquieran una formación religiosa sólida. Al hablar de este punto recalca una verdad triste, pero innegable: la ignorancia religiosa del pueblo español. Alabamos su franqueza. Cita varios casos que, en frase suya — muy bien dicha — «denotan restos de superstición estúpida, no de religión verdadera».

Hecha esta triple elevación se imponía el reajuste de las riquezas, reajuste que debe realizar el gobierno con la mira puesta en el bien

común. El P. describió la situación de España en vísperas de la guerra; señaló el remedio; pero... quizá no sospechó que tan pronto pudiera llevarse a cabo. Hoy tenemos la dicha inmensa de ver cómo el

gobierno del Generalísimo Franco implanta el programa social católico en la Nueva España. Ojalá se extienda a otras naciones. Sería su salvación.

Esteban Arroyo, O. P.

● **DEBATIENDOSE ENTRE LAS FEALDADES DE LA VIDA.** Por M. A. Reilouard. — 17.5 x 12.5 cms. — 32 págs. — De venta en «Editorial Difusión». — Av. de Mayo 1035. — Buenos Aires, Argentina. — Ejemplar 0.10, Moneda Argentina.

Despierta este folleto, atención e interés por la importancia y actualidad del tema, desarrollado con animación, delicadeza y amenidad. Literariamente adolece de algunos galicismos en palabras y giros; doctrinalmente es sano y provechoso, destinado a orientar especialmente a la juventud ante el triste y universal espectáculo de las «Fealdades de la vida» (concupiscencia, vicios, pecados). Le da sabias y prácticas normas para conocerlas, prevenirse contra ellas, superarlas, detestarlas y repararlas; y al mismo tiempo, por

saludable contraste, enseña a descubrir y amar las bellezas de la vida: la pureza, honradez, sacrificio, todas las virtudes: exhortando a revestirse de ellas, como el gran medio para librarse e inmunizarse contra el contagio de las inmundicias morales. Ojalá que sean muchos los jóvenes lectores a quienes estas breves páginas muevan a detestar los horrores del vicio, y apreciar y amar la hermosura y encantos de una vida casta y ejemplar.

F. Vélaz, O. P.

● **LA IGLESIA DE NUESTRA FE.** — Exposiciones fundamentales. — Por el P. Ludwig Kösters, S. J., Profesor de Teología Fundamental en San Jorge, Frankfurt (Main). — Traducción directa de la segunda edición alemana, por el P. Juan Armelín, S. J. — 20.5 x 13.5 cms. — 218 págs. — Ejemplar: Cartoné — RM. 2.85. — De venta en «Herder & Cia», Friburgo de Brisgovia, Alemania.

Es el presente estadio teológico-apologético de la Iglesia una obra de eximias cualidades y altos méritos, profunda y erudita, crítica y moderna, maciza y completa. El autor se revela a la vez como pensador original, fino psicólogo, cultísimo historiador y consumado polemista, penetrando y resolviendo los más fundamentales problemas acerca de la Iglesia con el pleno dominio de un especialista, e ilustrándolos con los más vastos conocimientos enciclopédicos. Su método es analítico-sintético, predominando el primero, que emplea con gran maestría y éxito. Después de exponer el origen y carácter sobrenatural de nuestra fe en la Iglesia, pasa a exponer sus fundamentos racionales con gran

fuerza de persuasión. Hermosa y objetivamente describe la nobilísima e incomparable figura de Cristo tal como la concibe y posee la Iglesia, probando cómo no es, ni puede ser fruto de sugerencias, ilusiones, invenciones, o de artificiosas composiciones eclécticas o sincréticas, sino resultado imperioso y magnífico de una suprema e innegable realidad histórica. Las notas divinas de la Iglesia, señaladas por el Concilio Vaticano, están tratadas con notable novedad, competencia y riqueza de datos positivos. También merece elogiosa mención el tratado del Reino de Dios, de muy fundado valor exegético y muy lógicamente encaminado a buscar y determinar la verdadera naturaleza de la Iglesia. Luego

que examina serena y metódicamente la "Iglesia del Evangelio", la "apostólica", la "primitiva", cada una en particular, y acudiendo a las fuentes originales, a los testimonios más autorizados, contemporáneos o inmediatos a los sucesos, se fija en la Iglesia "autoritaria", la católica, concluyendo rigurosamente su absoluta identificación en esas distintas fases históricas. Cierra el libro con broche de oro la magnífica síntesis: "Visión dogmática de la esencia de la Iglesia".

Señalamos los muchos méritos, vaya un reparo; es sobre la siguiente frase: "En los Sinópticos, Jesús no se designa formalmente a sí mismo como Hijo de Dios, sino de una manera equivalente" (pág. 83). No podemos admitirlo. En la Pasión, al

preguntarle el Sumo Pontífice si era el Hijo de Dios, contestó: "EGO SUM". (Marc. 14, 62). Lo mismo en Mat. y Luc.; e igualmente está el testimonio expreso en los tres de que Jesús era el Hijo de Dios en su bautismo y en la Transfiguración. Un desliz del autor. "Aliquando bonus dormitat Homerus". Suprimimos esta pequeñez, la obra es muy recomendable, no sólo para los estudiantes de Apologética, sino también para los maestros en ella, para cuantos tengan que escribir o hablar en defensa de la Iglesia, para todo el clero y católicos cultos, para los convertidos y para todos los herejes que deseen conocer la verdadera Iglesia de Cristo.

F. Vélez, O. P.

● **NOVA AGENDA ECCLESIASTICA PRO A. D. 1940.** — *Ordo Calendarii Romani et rituale parvum.* — 8.5 x 14 cms. 94 págs. Liga Italiana Cattolica Editrice. — Via S. Dalmazzo 24. — Torino Italia. — Precio: 5 lirs.

Verdaderamente estamos agradecidos a L.I.C.E. por la gratisima sorpresa que nos ha dado y el muy buen servicio que nos ha prestado con el envío de esta "Agenda" ideal de bolsillo, en la cual, además de la Jerarquía eclesiástica, la Curia Romana y las Obras Pontificias Misionarias, que sirven de introducción al librito, y del verdadero "Ordo clero mexicano" Y se puede por página, y con el suficiente es-

pacio para hacer varias anotaciones, trae este precioso librito la Preparación a la Misa y la acción de gracias y un verdadero ritual que contiene lo que ordinariamente se necesita. Todo ello en 94 páginas de papel delgado; por supuesto encuadrado en tela. ¡Si hiciéramos una edición semejante para nuestro querido" presentado de dos en dos días hacer!

J. A. Romero, S. J.

A NINGUN CATOLICO LE DEBE FALTAR SU DEVOCIONARIO
EL MEJOR DE TODOS ES EL

DEVOCIONARIO COMPLETO

por el P. Remigio Vilaríño, S. J.

— En tela, cantos rojos: \$ 3.50. — En tela, forma cartera, cantos rojos: \$ 4.25. — En piel, cantos dorados: \$ 6.25. — En piel, forma cartera, cantos dorados: \$ 6.50. — He aquí un libro muy deseado y que se agotó desde los principios de la guerra en España; la famosa obra del P. Vilaríño, S. J., fielmente reproducida, llamándose la primera parte: "El Caballero Cristiano" y la segunda parte: "Novenas y Devociones". No debe faltar este libro a quien en verdad sea cristiano.

"BUENA PRENSA"

Donceles 99-A.

MEXICO, D. F.

Apartado 2181.